



Defensa de los derechos humanos en

MÉXICO



La esperanza se abre paso entre
el feminicidio y la prisión política

Mundubat





Índice

I. Introducción.....	Pág. 5
II. Crisis de derechos humanos	Pág. 9
III. Personas defensoras de derechos humanos	Pág. 19
IV. Apuntes para una mejor protección.....	Pág. 35
V. Demandas de los colectivos	Pág. 39
VI. Reflexión final.....	Pág. 41
Bibliografía	Pág. 43

Créditos:

INVESTIGACIÓN: SOFÍA DUYOS

REPORTAJES: JUAN TAFUR

FOTOGRAFÍAS: ANDREA SANTIAGO

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: CABINET COMUNICACIÓN

Mundubat



Financian:





Pablo López Alavez, Indígena Zapoteco Defensor de los Recursos Naturales y Yolanda Pérez Cruz, Indígena Zapoteca Defensora de Derechos Humanos. Reclusorio Regional de Villa de Etila, Oaxaca. Febrero 2019

I. Introducción

Elige presidente de México en julio de 2018, Andrés Manuel López Obrador (Partido MORENA) se posesionó cuatro meses más tarde ante un país con más de 50 millones de personas sumidas en la pobreza y una grave crisis de derechos humanos. Un país con altísimos índices de violencia, relacionados con el hecho de ser un lugar de origen, tránsito y destino de drogas y de compartir más de 3.000 km de frontera con Estados Unidos, el mayor consumidor de narcóticos del hemisferio. A esta compleja realidad se suman el gran poder fáctico que ejerce el crimen organizado y la campaña de militarización emprendida por el presidente Felipe Calderón (2006-2012) y continuada por su sucesor Enrique Peña Nieto (2012-2018).

En 2014, mientras Peña Nieto implementaba sus reformas estructurales de corte neoliberal y presentaba a México como un ejemplo de éxito, saltó a la prensa internacional la masacre de 12 civiles de Tlatlaya, asesinados por efectivos de las fuerzas militares. Ese mismo año, la policía municipal de Iguala (Guerrero) se vio involucrada en episodios que se saldaron con 6 personas asesinadas, 40 heridas y 43 estudiantes de

Ayotzinapa desaparecidos cuando se dirigían a una manifestación en la Ciudad de México. Estos sucesos han sido considerados un “ejemplo emblemático de la aparente colusión entre agentes del Estado e integrantes del crimen organizado”¹.

Como señala el Centro ProDH de México, la grave crisis de derechos humanos mexicana echa raíces en la macro-criminalidad, la corrupción, las graves violaciones de derechos humanos y la tasa de impunidad más alta de América Latina². En 2015, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos constató que esta crisis está caracterizada por “una situación extrema de inseguridad y violencia; graves violaciones, en especial, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura; niveles críticos de impunidad y una atención inadecuada e insuficiente a las víctimas y los familiares”³. A estas violaciones se añaden el uso abusivo de la prisión preventiva, el hacinamiento en las prisiones, la falta de garantías para ejercer la libertad de expresión y la intervención recurrente de las comunicaciones. Para la mayoría de sus víctimas, la procuración de justicia es además una “simulación”⁴.

En 2017, en el país se cometieron más de 25.000 homicidios violentos, el índice más alto de las últimas décadas⁵ y el segundo más alto del mundo⁶. En este contexto de violencia generalizada, migrantes, mujeres, menores de edad, personas defensoras de derechos humanos y periodistas son víctimas regulares de asesinatos, desapariciones, secuestros, tortura, amenazas y encarcelamientos injustificados.

Según los propios datos oficiales, en 10 años se ha duplicado la tasa de asesinatos. En 2007 hubo un registro oficial de 10.253 homicidios dolosos y el 2017 la cifra pasó a ser de 25.339⁷. Y la violencia sigue aumentando. El año 2018 es, oficialmente, el más violento del que haya registro en México. Con un saldo final de 34.202 personas asesinadas (entre víctimas de homicidios dolosos y feminicidios) el 2018 registró un aumento del 15% de personas asesinadas respecto al año anterior, hasta entonces el año más violento⁸.

La violencia contra las mujeres ha sido aún más feroz. Desde 2007 a 2017 se ha triplicado el número de mujeres asesinadas⁹. Según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pú-

1 CIDH *Situación de los derechos humanos en México*, 2015, p. 13.

2 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Centro ProDH, Boletín 14, p. 3.

3 CIDH, *Observaciones preliminares de la visita in loco de la CIDH a México*, octubre 2015.

4 CIDH *Situación de los derechos humanos en México*, 2015, p. 11. Por otra parte, el grupo de Expertos independientes GIEI concluyó que la policía estatal, federal y el Ejército habían acompañado los incidentes y por lo tanto, podría estar en colusión con los grupos del crimen organizado.

5 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Centro ProDH, Boletín 14, diciembre 2018, p. 3

6 Instituto de Estudios Estratégicos de Londres, citado en CentroProDH, Boletín 14, Ob. Cit., p. 3

7 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de México, citado en Centro Pro, Mujeres con la Frente en Alto, Informe sobre la tortura sexual en México y la respuesta del Estado, Ciudad de México, noviembre 2018, p. 17. Véase también: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Centro ProDH, Boletín 14, p. 3.

8 Animal Político: 21 de enero de 2019, *2018, el año más violento con más de 34 mil homicidios; en diciembre aumentaron 9%*. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/01/2018-violencia-homicidios-delitos-mexico/>

9 Observatorio Ciudadano Nacional del feminicidio (ONCF), Informe de implementación del tipo de feminicidio en México. Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017, abril de 2018.

blica (SESNP) la muerte violenta de las mujeres ha aumentando considerablemente cada año. En 2015 se cometieron 2.144 asesinatos de mujeres, en 2016 se cometieron 2.790 y en 2017 la cifra aumentó un 16% respecto al año anterior ascendiendo a 3.256 asesinatos de mujeres. Cada día del 2017 mataron a 9 mujeres¹⁰. Sin embargo, como señala el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio una vez analizada la información proporcionada por las fiscalías y procuradurías estatales de 18 estados del país, sólo el 30% de los asesinatos de mujeres fueron investigados como feminicidios¹¹, es decir, como privaciones de la vida de las mujeres por razones de género¹².

La violencia sufrida en México por las mujeres trascendió a la esfera internacional a través del conocido caso “Campo Algodonero” e impulsó que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009) conside-

rara que el feminicidio es resultado “una situación estructural y de un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades”, y que “estas situaciones están fundadas en una cultura de violencia y discriminación basada en el género”¹³. En efecto, las mujeres se ven sometidas a una violencia diferencial por su condición de mujeres. Además de trabajar fuera de casa, ocuparse del hogar y criar a hijas e hijos, se ven expuestas a agresiones machistas, a la amenaza constante de la violación y muchas caen en manos de redes de proxenetismo y trata de personas. La situación es tan grave que el 56% del territorio nacional, se encuentra formalmente declarado en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVG)¹⁴.

La violencia contra la infancia y adolescencia también es otro problema de gran envergadura en México. Según la última Encuesta Nacional

de Salud y Nutrición, en 2015 un total de 349.474 niños, niñas y adolescentes fueron víctimas de algún delito violento¹⁵. Miles de niños y niñas son atendidos por los servicios de salud por violencia, física, sexual, psicológica o por abandono familiar¹⁶. La situación de las niñas y adolescentes es especialmente preocupante, pues el 63% de ellas con edades comprendidas entre 10 y 14 años afirma haber experimentado al menos una forma de castigo psicológico o físico en su hogar¹⁷. Los abusos sexuales son alarmantes¹⁸ y el delito de violación alcanza a 1.764 niñas, niños y adolescentes por cada 100.000 menores y adolescentes de 12 a 17 años¹⁹. Por otra parte, en México hay alrededor de un millón y medio de niños y niñas entre 5 y 17 que no estudian ni trabajan y son fácilmente captados y explotados por las redes del crimen organizado²⁰. Por último, muchas familias reconocen que no denun-

10 Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (ONCF), Informe de implementación del tipo penal de femicidio en México ...Ob. Cit., p. 39

11 Nota: Según datos oficiales en 2017 fueron asesinadas 1583 mujeres en 18 estados del país sólo 479 asesinatos fueron investigados como feminicidios, es decir 30% de los casos. Para más información sobre el tema véase el referido Informe del ONCF.

12 La tipificación del delito de feminicidio comenzó en 2010 con la incorporación del tipo penal en Código Penales Estatales. Según la ONCF la mitad de los Códigos Penales lo regulan de manera inadecuada y solo 19 estados establecen de manera objetiva lo que se entiende por razones de género. El Código Penal Federal reformado en 2012, Artículo 325, dice: Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia; III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima; IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza; V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida; El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

13 Corte IDH Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México. Sentencia de 16 de noviembre de 2009, párr. 143. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf

14 INFOBAE, 14 de mayo 2019, *El 56% del territorio mexicano tiene alerta de género contra las mujeres*, disponible en <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/01/16/el-56-del-territorio-mexicano-tiene-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres/>

15 Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. 36 de cada mil niñas, niños y adolescentes entre 10 y 17 años, reportan haber sufrido daños a su salud debido a algún tipo de violencia o agresión (ENSANUT, 2012). Citado en sitio web de UNICEF en https://www.unicef.org/mexico/spanish/noticias_34505.html

16 ONU Mujeres: *Violencia y feminicidio de niñas y adolescentes en México*, Diciembre 2018, p. 34

17 ENIM 2015, Citado en sitio web de UNICEF en https://www.unicef.org/mexico/spanish/noticias_34505.html

18 Según ONU Mujeres México en 6 años (2010-2015) fueron atendidas por los servicios de salud 8821 niñas menores de 18 años víctimas de violación sexual y más de 15.000 por violencia física. ONU Mujeres (México), *Violencia y feminicidio de niñas y adolescentes en México*, Ob. Cit., Cuadro 15. Número de atenciones por agresiones a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en la Secretaría de Salud (2015-2018) 23.926 hombres, 15.280 mujeres han sido atendidos por violencia física y 1.064 hombres y 8821 mujeres por violencia sexual.

19 Encuesta de cohesión social para la prevención de la violencia y la delincuencia, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, citada en <https://espaciomex.com/politica-y-economia/mexico-primero-lugar-en-abuso-sexual-a-ninos-segun-la-ocde/>

20 Red por los Derechos de la Infancia de México (REDIM), “Infancia y conflicto armado en México. Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados”, 2011, p.36.

cion los delitos que sufren por falta de recursos²¹.

A merced del crimen organizado, que controla por igual el tráfico de drogas y la trata de personas, también se encuentran las personas migrantes, que son víctimas de extorsiones, robos, secuestros, torturas, feminicidios y crímenes atroces. Se han hallado también evidencias de masacres de migrantes como las cometidas en Tamaulipas, donde se encontraron 49 fosas clandestinas y fueron asesinadas 72 personas (en 2010) y 193 personas (2011)²². Investigar y denunciar estos crímenes cometidos por las mafias supone correr riesgos mortales, pues México es considerado uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo. Un ejemplo emblemático es el de la reconocida periodista Lydia Cacho, que sufrió persecución, secuestro y tortura tras denunciar la existencia de una red de pederastas en su libro “Los demonios del Edén”²³.

En un país tremendamente desigual, el desarrollo económico se ha perseguido a través de los tratados de libre comercio, la explotación petrolera y minera, la privatización y las reformas liberales, sobre todo durante la presidencia de Peña Nie-

to. Sin embargo, estas políticas han incrementado el número de personas vulnerables que carecen de ingresos y servicios sociales²⁴. Según los datos oficiales, vive en la pobreza el 43,6% de la población, es decir, 53.4 millones de personas; el 7,6%, que equivale a 9.4 millones, vive en la extrema pobreza²⁵.

En 2017 el país alcanzó una cifra record de desigualdad. México, en efecto, es uno de los países con más millonarios del mundo y dos terceras partes de la riqueza total —tierras, empresas, explotaciones mineras o activos financieros— está en manos del 10% de las familias. El 1% de la población acumula una riqueza similar a la del 95% de la población mexicana²⁶. El coeficiente de Gini es de 0,79, siendo 0 la equidad perfecta y 1 la máxima desigualdad. Esta pobreza afecta de manera diferencia a los pueblos indígenas —que tienen una tasa de pobreza cuatro veces mayor que la población no-indígena— las mujeres y los migrantes²⁷.

La pobreza y la desigualdad están íntimamente relacionadas con la violencia y con la falta de acceso a la justicia. Las zonas con mayores índices de violencia son también algunas de las zonas con mayores

índices de pobreza, desigualdad y marginación. Según un estudio del Banco Mundial, un aumento de un punto porcentual en el Coeficiente de Gini a nivel municipal se asocia con un incremento de 10 homicidios relacionados al narcotráfico por cada 100.000 habitantes²⁸. Si a la pobreza, la desigualdad y la violencia se le suman la represión de las fuerzas de seguridad con casi absoluta impunidad nos encontramos ante una grave crisis de derechos humanos, que afecta de manera directa a quienes los defienden.

21 Información aportada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Proyecto de Programa de Atención Integral Víctimas, 2014-2018”, abril de 2015, p. 28 (Archivo de la CIDH).

22 CIDH *Situación de los derechos humanos en México*, 2015, p. 39

23 Lydia Cacho periodista y directora del Centro de acogida para Mujeres Maltratadas de Cancún descubrió una red de pederastas en Quintana Roo encabezada por Succar Kuri . Kamel Nacif aparece también en el libro y fue quien denunció a la periodista por difamación. El gobierno de López Obrador ha pedido perdón a la periodista, véase <https://www.elsaltodiario.com/mexico/disculpa-publica-estado-mexico-lydia-cacho-justicia-genero-libertad-expresion-trata-corrupcion-narcotrafico>

24 Según datos oficiales (CONEVAL) en 2008 el porcentaje de personas en situación de pobreza era de 44.4% , en 2012 de 45.4% y en 2016 era de 43.6%, disminuyendo ligeramente el porcentaje en pobreza extrema. EL porcentaje de población vulnerable por ingresos era de en 2008 de 4.7%, en 2012 de 6.2% y 2018 de 7.0

25 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CONEVAL, último informe sw medición de la pobreza en 2016. Sitio oficial en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.aspx>

26 “La distribución y desigualdad de los activos financieros y no financieros en México” (miguel Ángel castillo Negrete) CEPAL, 2017. el 10% de las empresas concentraban el 93% de los activos físicos y el 10% de las familias concentraban el 80% de los activos financieros

27 Oxfam México, *Desigualdad Extrema en México, Concentración del poder económico y político en México*, junio de 2015, p.9.

28 Banco Mundial, Unidad de Reducción de la Pobreza y Gestión Económica, Ted Enamorado, Luis Felipe López Calva, Carlos Rodríguez Castelán, Hernán Winkler, Income Inequality and Violent Crime: Evidence from Mexico’s War on Drugs (Desigualdad del ingreso y delitos violentos: evidencias de la Guerra contra la Dro gas en México), junio d 2014 Disponible en: http://www.wds.worldbank.org/external/default/-_WDSCContentServer/WDSP/IB/2014/06/24/000158349_20140624090206/Rendered/PDF/WPS6935.pdf



Yésica Sánchez Maya, Activista Feminista, Defensora de los Derechos Humanos y Directiva de Consorcio Oaxaca.
Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Oaxaca. Febrero, 2019

II. Crisis de derechos humanos

Raíces de una violencia endémica

La crisis de derechos humanos en la que está envuelto México hunde sus raíces en las atrocidades que se cometieron durante la guerra fría en la llamada “Guerra Sucia”²⁹ (1964-1982) y en la progresiva militarización del control del crimen que llegó a su momento crucial con la llegada al poder en 2006 del presidente Felipe Calderón. Como verificó la Comisión Interamericana en su visita a México, la lucha contra el narcotráfico y la consecuente militarización de zonas del país “han resultado en varias ocasiones en un incremento de la violencia y de las violaciones de derechos humanos, así como en mayores niveles de impunidad”³⁰

Los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) –que estuvo en el poder siete décadas– desarrollaron una campaña permanente contra las drogas que sirvió de pretexto para reprimir a la disidencia política. Estados Unidos, sobre todo desde 1968 con la presidencia de Richard Nixon, respaldó una política dura

contra el narcotráfico que se tradujo en el traslado paulatino al ejército de la responsabilidad de lucha contra el crimen y del uso de las armas pesadas como herramienta de control social³¹. Esta militarización trajo consigo la reducción de la protección de los civiles y que la policía —institución sobre la que pesan sospechas de vínculos con el crimen organizado³²— se fuese quedando al margen del proceso de modernización del Estado³³. De esta manera se fueron entrelazando la “Guerra Sucia” y la guerra contra el narcotráfico y ambas sirvieron de pretexto para atacar disidentes políticos, activistas y personas defensoras de derechos humanos; guerras que se han cobrado miles de personas torturadas, violadas, ejecutadas y desaparecidas.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) estuvo en el poder desde el año 1929 y controló los gobiernos de todos los estados del país hasta 1989, la mayoría de la Cámara Federal de Diputados hasta 1997 y la presidencia de la República Federal hasta el año 2000. Durante estos años se valió de “la mordida, la cooptación, el contrato, los privilegios”³⁴

para mantenerse en el poder. Paralelamente, tampoco México pudo escapar del despliegue en Latinoamérica de la Doctrina de Seguridad Nacional impulsada por Estados Unidos. En aplicación de esta política de persecución del “enemigo interno”, los presidentes Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), Luis Echeverría (1970-1976) y José López Portillo (1976-1982) llevaron a cabo campañas sistemáticas de violencia contra los movimientos sociales³⁵. La matanza de estudiantes en la Plaza de Tlatelolco en la Ciudad de México en 1968 por las fuerzas de seguridad del Estado dio lugar al nacimiento de grupos de izquierda y la guerrilla³⁶.

La Guerra Sucia fue especialmente sangrienta en el Estado de Guerrero. El Informe Final de la Comisión de la Verdad de Guerrero (2014) concluye que funcionarios del Estado fueron los autores de los crímenes de lesa humanidad cometidos contra la población civil como parte de una política estatal para someter y controlar a aquellos que eran sospechosos de apoyar a la guerrilla o a los movimientos subversivos en las zonas rurales y urbanas³⁷.

29 Según la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, la Guerra Sucia abarcó de los años 1969 a 1979, según otras fuentes este periodo abarca del año 1964 a 1982.

30 CIDH, Situación de Derechos Humanos en México, OEA/See.E/E/II. Doc. 44/15. Parr. 88.

31 Open Society Justice Initiative, Atrocidades innegables Confrontando Crímenes de Lesa Humanidad en México, 2ª edición 2016, p. 25.

32 López Portillo, Ernesto: La policía en México: función política y reforma. Inseguridad pública y Gobernabilidad democrática: Retos para México y estados Unidos”. Smith Richardson Foundation, febrero de 2000, p. 11. Disponible en <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/mexico/evaluaciones/policia.pdf>

33 López Portillo, Ernesto: La policía en México, Ob. Cit. pp 10 y ss.

34 Silva-Herzog Márquez, Jesús: El antiguo régimen y la transición en México. Ed. Planeta/Joaquín Mortiz. México, D.F. 1999, p. 44.

35 Comisión Nacional de Derechos Humanos: informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/2001_desapariciones70y80.pdf

36 Open Society Justice Initiative, Atrocidades innegables... Ob. Cit., p. 23.

37 Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero: informe final de actividades, 15 de octubre de 2014, pp. 47 y ss. En <http://congresogro.gob.mx/files/InformeFinalCOMVERDAD.pdf> Nota: Los miembros de la Comisión tomaron 409 testimonios, acumulados en un total de 399 expedientes. Por otra parte, hay testimonios en los que se hace referencia a más de una víctima de violación a los derechos humanos, lo que implica que del total de los testimonios se obtuvieron 515 casos. La comisión concluye que las violaciones de derechos humanos, ejecuciones, torturas y desapariciones fueron generalizadas y sistemáticas, por lo tanto, constituyen crímenes de lesa humanidad. Entre otros argumentos para llegar a esta conclusión la Comisión tomó como referencia la sentencia de la Corte IDH en el caso Rosendo Radilla vs México.

En 1995 en este mismo estado, concretamente en Aguas Blancas, más de 400 policías mataron a 17 campesinos desarmados que demandaban justicia para un miembro de su comunidad desaparecido. A pesar de que varios oficiales superiores fueron considerados responsables de la matanza por la Suprema Corte de Justicia, ninguno fue procesado³⁸.

La violencia también sacudió el estado de Chiapas. En 1994 el Ejérci-

la tristemente conocida masacre de Acteal, cometida por un grupo paramilitar que mató a 45 personas, la mayoría niños/as y mujeres (cuatro de ellas embarazadas), mientras los soldados encubrían la escena³⁹. A pesar de que 34 personas fueron condenadas por estos hechos, ninguna de ellas de alto rango, la Suprema Corte dijo encontrar una serie de irregularidades en el proceso que llevaron a su liberación⁴⁰.

Fox (PAN), quien efectivamente hizo algunas concesiones relacionadas con la verdad y la justicia⁴¹. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en su Recomendación 26 del año 2001 reconoció que 275 personas habían sido arrestadas, torturadas y asesinadas por las fuerzas de seguridad del Estado en la década de los 70 y principios de los años 80; y que al menos 74 funcionarios del estado, sin mencionar sus nombres, debían ser investigados por estos crímenes⁴².



Yolanda Pérez Cruz, Indígena Zapoteca Defensora de Derechos Humanos. Reclusorio Regional de Villa de Etla, Oaxaca. Febrero 2019

to Zapatista de Liberación Nacional inició una rebelión para demandar autonomía, justicia social y atención a las necesidades de los pueblos indígenas en contra de un estado que había firmado con Estados Unidos y Canadá el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (NAFTA). En 1997 el gobierno respondió con

Víctimas olvidadas y perpetradores intocables

Las esperanzas de rendición de cuentas por los crímenes del pasado nacieron en la campaña electoral que llevó a la presidencia a Vicente

Para cumplir con una de las Recomendaciones de la CNDH se creó la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), con el objetivo de investigar lo sucedido en los 532 casos de personas detenidas desaparecidas. Carrillo Prieto fue situado al frente de dicha Fiscalía, bajo la dirección del Procurador General de la República, con el mandato de investigar y enjuiciar a los agentes estatales que pudieran haber estado involucrados en delitos contra movimientos sociales o políticos. También se ordenó la desclasificación de millones de documentos relacionados con la violencia estatal⁴³.

Los resultados fueron muy escasos. La Fiscalía Especial (FEMOSPP) abrió multitud investigaciones criminales que terminaron en seis detenidos y una sola sentencia condenatoria contra un funcionario de la Dirección Federal de Seguridad, por la

38 Open Society Justice Initiative, Atrocidades innegables... Ob. Cit., p 24.

39 Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas AC: *Por la Verdad y la Justicia "Acteal 11 años 5 meses y 17 días de impunidad ¿Cuántos más?"*. En https://frayba.org.mx/historico/archivo/informes/090608_informe_para_scjn.pdf

40 La cronología del caso Acteal puede consultarse en la página de El Universal: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/617362.html>

41 Para más información sobre los avances y limitaciones de las medidas del Justicia Transicional llevadas a cabo por el presidente Fox véase el informe: Human Rights Watch: *Avances y desaciertos en derechos humanos durante el gobierno de Fox*; disponible en <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2006/mexico0506/mexico0506spweb.pdf>

[tps://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2006/mexico0506/mexico0506spweb.pdf](https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2006/mexico0506/mexico0506spweb.pdf)

42 Recomendación N° 26 de 2001, Comisión Nacional de Derechos Humanos, en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/recomendaciones/2001/rec_2001_026.pdf

43 En junio de 2002 fueron desclasificados más de 80 millones de documentos que se depositaron en la AGN. Véase National Security Archives: *The Dawn of Mexico's Dirty War*: <https://nsarchive2.gwu.edu//NSAEBB/NSAEBB105/index.htm>. En el mismo sentido puede consultarse: Human Rights Watch: *Avances y desaciertos en derechos humanos durante el gobierno de Fox*; disponible en <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2006/mexico0506/mexico0506spweb.pdf>

desaparición forzada en 1977 del estudiante de Sinaloa Miguel Ángel Hernández Valerio⁴⁴. El Programa de reparaciones alcanzó a veinte personas⁴⁵. La FEMOSPP publicó en 2006 un informe breve y decepcionante para la sociedad civil⁴⁶, en el que sus conclusiones prácticamente coincidieron con la información de partida: 500 desapariciones probadas y 1.650 casos documentados de tortura durante la “Guerra Sucia”⁴⁷. El presidente Felipe Calderón disolvió la Fiscalía Especial al poco de llegar al poder. Respecto de las 291 desapariciones forzadas cometidas a partir de 2002, se han dictado cinco sentencias condenatorias hasta el 2014.⁴⁸

La militarización de la lucha contra las drogas

Resulta importante destacar que la escalada de violencia está estrechamente relacionada con la presencia de fuerzas militares en las diversas áreas del país con mayor actuación del crimen organizado, del narco-

tráfico y con altos índices de conflictividad⁴⁹. Se calcula que la lucha frontal contra el crimen organizado ha costado más de 200.000 víctimas. Las organizaciones del crimen organizado se han convertido en “verdaderas estructuras de poder paralelas”⁵⁰, que actúan en colusión con las autoridades o, por lo menos, con su aquiescencia⁵¹ y amplían su base mediante el reclutamiento forzado de jóvenes⁵². Su poder fáctico y la corrupción de agentes estatales permiten que actúen impunemente⁵³. La impotencia y desesperación ante tanta violencia dio paso en 2013 a las “policías comunitarias” o “autodefensas”; algunas han dado buenos resultados y otras se han convertido en cárteles de la droga, aumentando aún más la violencia⁵⁴.

La campaña de militarización contra el crimen organizado, centrada en descabezar los cárteles de la droga y apoyada por Estados Unidos, ha traído luchas por la sucesión, fragmentación en organizaciones rivales y peleas sangrientas por aumentar el control del territorio. Según las

cifras oficiales, solo en el año 2014, se registraron 6.809 homicidios dolosos relacionados con rivalidades entre grupos del narcotráfico⁵⁵.

La presión de Estados Unidos en la llamada guerra contra el narcotráfico⁵⁶ fue convirtiendo a México en un país dependiente de los militares en la lucha contra el narcotráfico. El primer gobernante que catalogó el tráfico de drogas como un problema de seguridad nacional fue el presidente Miguel de la Madrid (1982-1988). La militarización que él comenzó se extendió a la presidencia de Carlos Salinas (1988-1994) y Ernesto Zedillo (1994-2000), que invitó a los funcionarios militares de alto rango a formar parte del Consejo Nacional de Seguridad, institución que dirige la política policial. En el año 2000, en 28 de las 32 entidades federales los puestos de mando de la policía estaban en manos de funcionarios militares⁵⁷.

El PRI perdió la mayoría en el Congreso en 1997 y en el año 2000 Vicente Fox del Partido de Acción

44 Por este caso fue condenado Esteban Guzmán Salgado jefe de los Servicios Federales de la extinta Dirección Federal de Seguridad.

45 Open Society Justice Initiative, *Atrocidades innegables...* Ob. Cit., p. 28.

46 La sociedad civil mexicana denunció que el Informe Histórico a la Sociedad Mexicana 2006 mutiló el informe de los expertos titulado *¡Que no vuelva a suceder!*

47 Procuraduría General de la República: *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana 2006*.

48 Entre 2006 y 2013 en el ámbito Federal la Procuraduría General de la República inició 99 averiguaciones previas por el delito de desaparición forzada y las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades iniciaron 192 averiguaciones previas. Véase Comité contra la Desaparición Forzada, Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 29, párrafo 1 de la Convención, México, 11 de marzo de 2014 (CED/C/Mex/1). Sobre los casos de condena puede consultarse informe CED/C/Mex/1 de 2014 (p. 29 y ss) Sobre análisis de la sociedad civil Véase: Animal Político: *Solo 6 de 291 averiguaciones por desapariciones forzadas en México llega a sentencia*: <https://www.animalpolitico.com/2015/02/solo-2-de-las-investigaciones-por-desaparicion-forzada-en-mexico-llega-sentencia/>

49 Situación de los derechos humanos en México, 2015, p. 32

50 CIDH, Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, OEA/Ser.L/V/II, doc. 57, 31 de diciembre de 2009, párr. 33

51 Situación de los derechos humanos en México, 2015, p. 37

52 CIDH, Medidas Cautelares No. 105-15. Asunto Cruz Sánchez Lagarda y otros respecto de México. 27 de abril de 2015. La Comisión Interamericana dictó medidas cautelares de protección a favor de la comunidad “El Manzano”, en Chihuahua, que sufrió asesinatos de jóvenes y amenazas en el contexto del reclutamiento forzado por grupos del crimen organizado.

53 CIDH, *Situación de los derechos humanos en México*, 2015, p. 37

54 CIDH, *Situación de los derechos humanos en México*, 2015, p. 40

55 Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR) y la Procuraduría General de la República (PGR), Principales Avances de la Política de Seguridad 2014.

56 Astorga, Luis: *Seguridad, traficantes y militares; el poder y la sombra*, Tusquets Editores, México 2007, pp. 11-14. Para el autor, la Política de Estados Unidos está caracterizada por el contraste entre el endurecimiento de medidas fuera de sus fronteras, con mayores exigencias y vínculos diplomáticos, policiales y militares (bajo el dominio del paradigma punitivo); y la permisividad dentro de sus fronteras.

57 Open Society Justice Initiative, *Atrocidades innegables...* Ob. Cit. p. 26

Nacional (PAN) llegó a la presidencia de México. A pesar de que el nuevo presidente había prometido en campaña retirar el ejército de la lucha contra el crimen, incrementó la participación castrense y nombró un general del ejército como Procurador General, quien a su vez se llevó a otros militares a la Procuraduría. Además, el presidente trasladó a miles de militares a unidades especiales de la Policial Federal Preventiva. Por otra parte, con la desertión de más de mil elementos del ejército se crearon las condiciones para la generación de un paramilitarismo vinculado al tráfico de drogas⁵⁸.

La militarización de la policía de orden civil se aceleró con los presidentes que sucedieron a Vicente Fox, Felipe Calderón (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018). Casi inmediatamente después de su llegada al poder, Felipe Calderón emprendió su estrategia para combatir el crimen organizado centrada en operativos conjuntos en los que el "Ejército, las Fuerzas Armadas, la Marina y la Policía tomarían pleno control territorial donde estaba resquebrajado"⁵⁹. Esta decisión ha sido calificada como un parteaguas⁶⁰. Resulta importante destacar que cuando en 2006 se toma esta decisión, México registraba una tasa de violencia en mínimos históricos. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía se presentaban 8,5 homicidios por cada cien mil

habitantes. En 2011 la cifra se había triplicado prácticamente (24 por cada cien mil) y convirtió ese año en el más sangriento de su sexenio con 22.852 muertes. Felipe Calderón dejó la presidencia de México con más de 104.000 civiles víctimas de homicidio durante su mandato⁶¹.

El expresidente Calderón había anunciado que su empresa contra el crimen costaría mucho dinero y desgraciadamente vidas humanas. Además, advirtió, como paradoja auto cumplida o proyecto político encubierto, del "gran riesgo" que suponía que la presencia de las fuerzas armadas pasara a ser "permanente"⁶². Calderón no solo no ganó la guerra contra el narcotráfico, sino que fue sumiendo a México en una espiral de violencia, delincuencia y violaciones de derechos humanos.

El expresidente Enrique Peña Nieto incumplió su promesa electoral de retirar los militares de las funciones de lucha contra el crimen, y aumentó tanto sus efectivos como el presupuesto militar. Según información del secretario de la Defensa Nacional, tan solo en el año 2016 el ejército realizó 54 operaciones regionales de seguridad pública, con un despliegue diario de un promedio de 52.000 elementos, se firmaron 37 convenios con empresas paraestatales para dar seguridad a 210 instalaciones y se desplegaron 75 puestos militares de seguridad⁶³.

Paralelamente, el presupuesto de las Fuerzas Armadas se ha duplicado en los últimos 10 años (de 43.000 a 95.000 millones de pesos)⁶⁴. Además, la cantidad de armamento y material militar adquirido coloca a México como el país con más compras de armas militares del continente⁶⁵. En los 3 primeros años del sexenio de Vicente Peña Nieto (2012-2015) México compró más de 2 mil millones de dólares en armamento y equipo a Estados Unidos. Por último, el presupuesto asignado al ejército para la realización de tareas relacionadas con operaciones de seguridad pública y nacional se multiplicó por 20 en el año 2017, el año más violento del sexenio de Peña Nieto, sin que se rindieran cuentas sobre el uso de dichos fondos ni sobre su vinculación con la violencia estatal⁶⁶.

El Estado de México en 2015 manifestó ante la CIDH que no es posible separar lo que pasa en México de lo que sucede en Estados Unidos, país que vende las armas a los grupos criminales y que gasta alrededor de 130 mil millones de dólares al año en drogas ilícitas, recursos con los que el crimen organizado, gran poder fáctico de México, esparce la violencia y la corrupción⁶⁷. El crimen y la corrupción dispara la muerte de mujeres, como lo demuestra el hecho de que en los estados por donde circulan los oleoductos y se efectúa más robo de combustible

58 Astorga, Luis: *Seguridad, traficantes y militares; el poder y la sombra*, Tusquets Editores, México 2007, pp. 27 y 28. Durante el sexenio encabezado por Fox se estima en más de mil el número de gafes desertores, lo que significa que "[...] el Estado mexicano ha formado a quienes se han convertido en sicarios con preparación militar, generando las condiciones para el surgimiento del paramilitarismo vinculado con el tráfico de drogas".

59 Centro ProDH- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C.: *Perpetuando el fallido modelo de seguridad*, México, julio 2017, p. 20.

60 Centro ProDH: *Perpetuando el fallido modelo...* Ob. Cit., p. 20

61 Ortega, O: *Parte de guerra*. Revista R. 11 de diciembre de 2011.

62 Felipe Calderón, segunda intervención en el evento "Jornada Ci-

dadana por la Seguridad y la Justicia!, Ciudad de México, 14 de octubre de 2011.

63 Centro ProDH: *Perpetuando el fallido modelo...* Ob. Cit., p. 33

64 Idem.

65 Centro ProDH: *Perpetuando el fallido modelo...* Ob. Cit., p. 34

66 Idem.

67 Audiencia Pública, *Derechos humanos y políticas de drogas en México*, 20 de octubre de 2015

se ha disparado la violencia contra las mujeres⁶⁸.

En 2012 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ya había mostrado su preocupación porque “la estrategia de seguridad pública para luchar contra el narcotráfico, combinada con la impunidad y corrupción persistentes haya contribuido a la intensificación de unas pautas ya existentes de discriminación y violencia generalizadas contra las mujeres (...) y a minimizar este fenómeno y hacerlo invisible”⁶⁹. El CEDAW mostró su gran preocupación por los niveles de violencia contra las mujeres y advirtió que entre sus responsables se encontraban funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, fuerzas de seguridad y el crimen organizado.

Tras una serie de decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia, se modificó el Código Militar de Procedimientos Penales para que las violaciones de derechos humanos y los delitos cometidos contra civiles fueran investigados y enjuiciados por las autoridades civiles. Sin embargo, las autoridades judiciales militares mantienen su jurisdicción sobre las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas⁷⁰. La modificación de la Constitución (art. 29) normaliza el empleo de las Fuerzas



Izq. Emilie De Wolf, Defensora de los Derechos Humanos y Especialista en Incidencia Internacional. Centro. Anamaria Hernández. Feminista, Defensora de los Derechos Humanos y Directiva de Consorcio Oaxaca. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Oaxaca. Febrero, 2019

Armadas en tareas de seguridad ciudadana. La Ley de Seguridad Ciudadana, aprobada el 15 de diciembre de 2017, encomendó la seguridad ciudadana a soldados no cualificados bajo el mando de oficiales de alto rango del ejército sin obligación de rendir cuentas, y vino acompañada de la reducción de la supervisión civil y de la rendición de cuentas. Realidad muy preocupante habida cuenta del mínimo porcentaje (3%) de violaciones de derechos humanos cometidas por el ejército que prosperan en los tribunales.

El presidente Andrés Manuel López Obrador continúa con la militarización mediante la creación de la Guardia Nacional, contenida en el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 con un aparente carácter transitorio (hasta que acabe la crisis de inseguridad) y sujeta a evaluación a los tres años⁷¹. Formada por policías militares (220.000 soldados)⁷² y navales (40.000 marinos), por elementos de la policía federal (10.000 agentes), así como por miembros activos de las Fuerzas Armadas actúa bajo mando castrense

68 El robo de combustible en México ha disparado la violencia en los estados por donde circulan los oleoductos, siendo las mujeres las que salen peor paradas de esta situación, con 326 feminicidios registrados en 2018. El problema de sabotaje de oleoductos en Guanajuato coincide en el corredor industrial por el que pasan los oleoductos de Pemex, y se presenta un aumento importante de homicidios, tortura, violencia sexual y feminicidios. Debate, 8 de febrero de 2019, Véase: <https://www.debate.com.mx/mexico/Robo-de-gasolina-dispara-la-violencia-y-feminicidiosen-Mexico-20190208-0147.html>

69 Observaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) en 2012, derivadas del examen a los informes periódicos séptimo y octavo combinados de México.

70. Nota: La jurisdicción militar ha sido duramente cuestionada por los

órganos interamericanos de derechos humanos por se contraria a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y no garantiza los principios para la correcta administración de justicia en relación a su independencia e imparcialidad, al pertenecer a la esfera del poder ejecutivo.

71 Para más información sobre la Guardia Nacional Véase *La Propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador de militarizar la seguridad pública a través de la Guardia Nacional*, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos CMDPD, diciembre 2018. Disponible en <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-propuesta-amlo-militarizacion-con-la-guardia-nacional-completa.pdf>

72 Nota: Los policías militares son una institución de investigación de la jurisdicción militar que actúan bajo las atribuciones de la Procuraduría de Justicia Militar.

y está adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional.

La creación de esta institución ha sido criticada por la sociedad civil organizada, entre otras razones⁷³, porque no responde a las reclamaciones de las víctimas y otorga facultades de investigación, detención y presentación de detenidos ante el Ministerio Público, así como aportación de pruebas a una institución adscrita y compuesta por las fuerzas armadas⁷⁴, institución involucrada en multitud de crímenes y que no ha sido depurada. En abril del presente año La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el gobierno de México, han firmado un convenio para asesorar, formar y apoyar en su actuar a la Guardia Nacional en el respeto a los derechos humanos, con transparencia y rendición de cuentas. El presidente ha afirmado que “las Fuerzas Armadas no serán utilizadas para la represión”⁷⁵. Sin duda es uno de sus grandes desafíos.

Morir a manos de las Fuerzas del Estado

Sin duda, se cometen en México graves violaciones de derechos humanos. Las Fuerzas de Seguridad no solo no protegen a la población, sino que se ven involucradas en graves delitos, que a su vez van acompañados por una impunidad casi



Dech. Lisa Runkler. Feminista y Defensora de los Derechos Humanos. Izq. Pilar Muriedas. Feminista, Defensora de los Derechos Humanos y Directiva de Consorcio Oaxaca. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Oaxaca. Febrero, 2019

absoluta. Por otra parte, en abril de 2018, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) contaba con 37.435 expedientes.

La actividad de los militares ha dado lugar a multitud de quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que ha dirigido al Ejército 115 recomendaciones relativas a violaciones de derechos humanos por los militares por torturas, homicidios y violaciones sexuales. Además, hasta mediados de 2014, en los enfrentamientos entre militares

y civiles resultaron muertos 158 militares, 2.959 “presuntos agresores” civiles y 40 personas “ajenas a los hechos”⁷⁶. Por otra parte, la Procuraduría General de la República (PGR), sostiene que del total de personas procesadas penalmente a nivel federal, un promedio de 6 personas al día denuncia haber sido torturadas en el momento de su detención. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la tortura es sistemática en México y la sufren prácticamente la totalidad de las personas indígenas detenidas.

73 Para más información sobre las críticas a esta institución véase *Obra Citada: La propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador de militarizar la seguridad pública...* del CMDPD.

74 Nota: La Comisión Interamericana ha sostenido que “cuando el Estado permite que las investigaciones las dirijan los órganos potencialmente implicados, la independencia y la imparcialidad se ven claramente comprometidas”, en virtud de lo cual los procedimientos resultan “incapaces de proporcionar la investigación, la información y el remedio supuestamente disponibles” y se verifica una impunidad de facto que “supone la corrosión del imperio de la Ley y viola los principios de la Convención Americana”.

75 El presidente López Obrador afirmó el 19 de abril de 2019 tras la firma: “La experiencia nos demuestra que no se puede lograr la

seguridad sin un pleno derecho a los derechos humanos, y que no se pueden disfrutar los derechos humanos sin condiciones de seguridad” (...) “en la actualidad, y ese es un compromiso, nunca jamás el presidente en funciones va a dar la orden al Ejército, a la Marina, a las Fuerzas Armadas de reprimir al pueblo de México, vamos a llevar a cabo este cambio de garantizar la seguridad sin violar derechos humanos, ese es el objetivo”. Véase *El Economista*, 9 de abril 2019, disponible en <https://www.economista.com.mx/politica/Mexico-y-ONU-firman-acuerdo-de-derechos-humanos-para-formacion-de-Guardia-Nacional-20190409-0059.html>

76 SEDENA, *Derechos humanos, Quejas y Recomendaciones, Agresiones contra personal militar*, última actualización 1 de julio de 2014.

En los últimos años la prensa internacional ha reportado ampliamente incidentes trágicos de violencia en México en los que participaron agentes de la policía o del ejército⁷⁷. Entre ellos se encuentran: el asesinato de 22 personas en Tlatlaya (Estado de México) en junio de 2014, algunas de ellas presuntamente ejecutadas extrajudicialmente por miembros del ejército; los 6 asesinatos, multitud de lesiones y desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa en Guerrero; la muerte de civiles en distintos episodios en Michoacán en 2015, solo en uno de ellos murieron 42 civiles, en los que están involucrados agentes de la policía y del ejército⁷⁸. A la muerte de personas inocentes debemos añadir que, en varios casos, para encubrir su participación alteraron la escena del crimen y se dificultaron las investigaciones.

El Estado también falla cuando delega en empresas privadas responsabilidades propias y no investiga los delitos que se cometen. Han proliferado las empresas privadas de seguridad, que también han sido fuente de violencia⁷⁹ y en ocasiones, llevan a cabo funciones propias del Estado, como las penitenciarias.

Confesión bajo tortura y la multiplicación de las víctimas

Una de las formas más graves de expresión de la crisis de derechos humanos que vive el país es la tortura, que alcanza niveles alarmantes. Las Naciones Unidas han confirmado que la tortura es una práctica sistemática y generalizada en México⁸⁰ que se utiliza desde la detención hasta la puesta a disposición de la persona detenida con fines distintos como la extracción de información o el mero castigo. Que la confesión sea la prueba reina en el sistema penal favorece que se presione a las personas detenidas para que firmen su confesión bajo tortura. Según el propio Relator Especial de la ONU sobre la tortura, autoridades civiles de los tres niveles de gobierno, integrantes del Ejército y de la Marina está involucrados en estos crímenes⁸¹, que por otro lado son los más impunes, pues en pocos casos el Estado muestra intención alguna de investigar los crímenes en los que pueden estar involucrados sus propios agentes. En palabras del Alto Comisionado en su informe sobre el caso Ayotzinapa, “el Estado viola los derechos humanos y comete delitos con la fi-

nalidad de investigar otras violaciones a derechos humanos y de esta manera se multiplica el número de víctimas”⁸². La CIDH observó que en la investigación de este caso que el 77% de las personas investigadas mostraban lesiones corporales como indicio de posibles torturas⁸³.

Las denuncias por tortura se han disparado desde 2014. El Centro ProDH concluye que en el año 2014 el número de casos que llegaron a los jueces superó las 10.000 denuncias por presuntas torturas⁸⁴. Por su parte, el Procurador General de la República Murillo Karam informó que de enero a agosto de ese año 2014, jueces y juezas del ámbito federal y local habían presentado 1.395 denuncias por tortura ante el Ministerio Público⁸⁵, cifra que supone un gran incremento respecto al año anterior, en el que se presentaron 183 denuncias y que se presume ha ido aumentando en los años siguientes⁸⁶.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos constató que entre 2006 y octubre de 2015 se emitieron 15 condenas federales. En este año 2015 se creó la Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Tortura, que desde su creación hasta finales de 2017 ini-

77 Comunicado de Prensa No. 87/15 - CIDH expresa preocupación respecto de alegaciones de participación de la fuerza pública en hechos de violencia en México. Washington, D.C., 7 de agosto de 2015.

78 La CIDH registra dentro de la violencia estatal la muerte de civiles a manos de la Policía Federal en Apatzingán, en enero de 2015; los ataques a civiles por parte de militares en Ostula, en mayo de 2015 y el enfrentamiento en el Rancho Del Sol en Ecuandureo en el que perdieron la vida 42 civiles y un elemento de la Policía Federal. Véase CIDH, 2015, p. 34.

79 CIDH, *Situación de los derechos humanos en México* 2015, p. 41.

80 Comité Contra la Tortura de la ONU, Informe sobre México Preparado por el Comité en el Marco del Artículo 20 de la Convención, 2003.

81 Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes –México. Consejo de Derechos Humanos. https://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/InformeSeguimientoRelatorONUTortura2017.pdf

82 Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México: *México. Doble Injusticia. Informe sobre violaciones de derechos humanos en la investigación del caso Ayotzinapa*, Ciudad de México, marzo 2018, Disponible en: https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=595&catid=17&Itemid=278.

83 CIDH: *Situación de Derechos Humanos en México*, 2015, p. 13.

84 Centro ProDH: *La magnitud de la crisis de derechos humanos en México*, agosto 2016, p. 38.

85 Comparencia del Procurador General de la Nación Jesús Nurillo Karam ante la Caámara de Diputados, el 24 de septiembre de 2014.

86 Centro ProDH: *La magnitud de la crisis de derechos humanos en México*, agosto 2016, p. 38

ció 8.335 investigaciones. De estas investigaciones solo en 17 casos se había iniciado proceso penal, es decir, en el 99% de los casos la tortura denunciada ha acabado en la impunidad.

Cuando las víctimas de la tortura son mujeres, los perpetradores utilizan de forma recurrente la violencia sexual contra ellas. El empleo de la violencia sexual se extiende hasta nuestros días. Según el estudio de World Justice Project, 8 de cada 10 mujeres detenidas entre 2009 y 2016 fueron víctimas de tortura antes de haber sido presentadas al juez y que el 30% de las mujeres detenidas afirman haber sobrevivido a la tortura sexual⁸⁷. En el mismo sentido, el informe de Amnistía Internacional (2016) se concluye que, de los 100 casos estudiados sobre mujeres detenidas en México, 72 declararon haber sido víctimas de violencia sexual en el momento de la detención y 33 de ellas haber sido violadas por agentes del Estado⁸⁸.

En abril de 2017 se introdujo la prohibición absoluta de la tortura y del uso de las pruebas obtenidas a través de actos de tortura en los juicios, con la aprobación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Según el último Informe Anual de Amnistía Internacional (2017/18), la tortura y otros malos tratos siguen siendo una práctica generalizada a la que recurren de manera habitual y con total impu-

nidad las fuerzas de seguridad para obligar a personas a firmar “confesiones” falsas⁸⁹.

La violencia sexual ha sido utilizada como arma de guerra y dominación en México desde la Conquista española. En las últimas décadas ha sido empleada también como arma de represión, particularmente durante la llamada Guerra Sucia que sucedió al levantamiento zapatista que tuvo lugar en Chiapas en 1994. Dentro de la lucha de sus comunidades por defender sus derechos, numerosas mujeres indígenas de Chiapas fueron sometidas a torturas sexuales, y esta práctica se extendió posteriormente a Guerrero, incluso después del año 2000. Como advierte la Comisión Interamericana de DDHH, estos crímenes, cometidos por integrantes de las fuerzas armadas, son consecuencia de la militarización generalizada que sufre América Latina, que expone a las mujeres indígenas a la violencia sexual, a la prostitución forzada y a la esclavitud sexual⁹⁰.

Personas desaparecidas y dos mil fosas clandestinas

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en su informe sobre la Desaparición forzada en México concluye que entre 1995 y agosto de 2015, al menos 57.861 personas figuran como personas desaparecidas y formuló más de 100 propuestas para la atención integral

de este gran problema nacional⁹¹. También considera necesario que el Estado atienda inmediatamente las 64 recomendaciones y propuestas que en el tema de desaparición de personas que han formulado tanto los órganos del Sistema Universal de la Organización de las Naciones Unidas⁹² como Regional de la Organización de Estados Americanos⁹³, para aspirar a mejorar el contexto en el menor plazo posible.

Ante la magnitud del crimen de la desaparición forzada en México, han sido los familiares quienes se han dedicado a la búsqueda de sus seres queridos. Hombres y mujeres convertidos en personas defensoras ante la inoperancia de un Estado, que no cumple con su deber de investigar, encontrar, identificar y entregar a las víctimas. Corriendo graves riesgos, han logrado poner el drama en la escena internacional, colocarlo en la agenda política y contribuir a la aprobación de la Ley General de Víctimas y la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Desaparición de Personas, aprobada en octubre de 2017, y a la puesta en marcha del Sistema Nacional de Búsqueda de personas.

La CNDH advirtió que hasta septiembre de 2016 se habían localizado 1.143 fosas clandestinas en el país⁹⁴. El reportaje “El país de las 2 mil fosas. A dónde van los desaparecidos”, es una investigación independiente basada en datos de fiscalías estatales, en que ha trabajado

87 World Justice Project: *In the name of Justice: sexual torture of women in México*.

88 Amnistía Internacional: *Sobrevivir a la muerte: Tortura de mujeres por policías y fuerzas armadas en México*, 2016, pp. 5, 20 y 22.

89 Informe Anual de Amnistía Internacional 2017/2018, p. 32

90 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas: *La situación de los pueblos indígenas en el mundo*, 2004, p. 226.

91 Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH): In-

forme especial sobre la desaparición de personas y fosas clandestinas en México, 2016 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/informe_especial_20170406_resumen.pdf

92 Comité ONU desaparición forzada.

93 OEA desaparición forzada.

94 CNDH: *Informe especial sobre la desaparición de personas...* Ob. Cit., p. 33. Comisión Nacional llevó a cabo un muestreo hemerográfico que abarcó el periodo del 1 de enero de 2007 al 30 de septiembre de 2016.

un grupo de periodistas mexicanos durante casi dos años. En el reporte se registran al menos 2.000 fosas clandestinas entre los años 2006 y 2016 con 2.884 cuerpos de personas asesinadas (1.738 identificadas) sepultadas por el crimen organizado, datos que significan la desaparición diaria de 12 personas. Además, revela que el fenómeno de las fosas clandestinas abarca 24 estados del país y 1 de cada 7 municipios mexicanos⁹⁵.

El Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas da cuenta de 37.435 casos de personas desaparecidas desde enero de 2014 al 30 de abril de 2018⁹⁶. De ese total, 1.170 correspondían al fuero federal y 36.265 al fuero común. En el perfil de las víctimas de desapariciones forzadas, así como de las ejecuciones y torturas, podemos observar algunas condiciones de vulnerabilidad, como la situación socioeconómica, el lugar de residencia, género, diversidad sexual, edad o pertenencia cultural. En este sentido no podemos olvidar que las personas jóvenes de menos recursos son quienes tienen más riesgo de sufrir violencia. El titular de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en México, Jan Jarab, afirmó en enero de 2019 que según los datos del Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas, más de nueve mil mujeres se encuentran desaparecidas en México en ese periodo⁹⁷. En las fosas clandestinas se han encontrados ropa de niñas.

Desde abril de 2018 la institución encargada de actualizar el mencio-



Mural a Defensoras de Derechos Humanos en Casa la Serena. Oaxaca, 2019

nado Registro es la Comisión Nacional de Búsqueda. En enero de 2019 el entonces Comisionado Nacional de Búsqueda, Roberto Cabrera Alfaro, informó del registro de 40.180 personas desaparecidas⁹⁸. La reciente titular, Karla Quintana, tiene ante sí el reto de recabar, actualizar y dar a conocer con transparencia los datos de este fenómeno tan complejo y doloroso para que, al menos, puedan diseñarse políticas públicas de prevención.

95 *El país de las 2 mil fosas. ¿Dónde están los desaparecidos?* Disponible en <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2018/11/12/2-mil-fosas-en-mexico/>

96 Sitio oficial del RNPED en <https://rnped.segob.gob.mx/>

97 El Diario de Coahuila, Más de nueve mil mujeres desaparecidas en México, 16 de mayo de 2019.

98 Mensaje del Comisionado Nacional Roberto Cabrera Alfaro en el sitio web oficial de la institución. Véase en <https://www.gob.mx/segob/prensa/mensaje-del-comisionado-nacional-roberto-cabrera-alfaro-sobre-las-acciones-realizadas-por-la-comision-nacional-de-busqueda?idiom=es>

99 Comité Cerezo, Información del sitio web de la organización <https://www.comitecerezo.org/spip.php?article3183>



Cinthia Pacheco Moo. Activista Feminista, Área de Comunicación en Consorcio. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Oaxaca. Febrero, 2019

III. Personas defensoras de derechos humanos

Herencia de un sexenio devastador

El nuevo presidente Andrés Manuel López Obrador se enfrenta a una herencia de continuos ataques contra las personas comprometidas con la denuncia de la grave crisis de derechos humanos que vive el país. Durante el sexenio de Peña Nieto, se cometieron 184 ejecuciones extrajudiciales contra quienes defendían los derechos humanos⁹⁹. La mayoría eran hombres, pero también mataron mujeres de forma cruel. La población indígena que, sobre todo, defendía la tierra, el territorio y sus recursos, fue duramente castigada. El Comité Cerezo afirma que dichas ejecuciones extrajudiciales fueron realizadas por motivos políticos, es decir, como una forma de castigo por la defensa o ejercicio de algún derecho humano que las personas defensoras estaban realizando y cuyos perpetradores fueron agentes del estado bajo la modalidad de comisión o aquiescencia¹⁰⁰.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) informó que agentes estatales y no estatales están detrás de las desapariciones, ataques contra la vida y la integridad personal, amenazas, hostigamientos, interceptación de comunicaciones y vigilancia de defensores y defensoras de derechos humanos¹⁰¹. La CIDH ha otorgado medidas cautelares de protección a personas defensoras del medio ambiente,

migrantes, pueblos indígenas, personas desplazadas internamente, integrantes de la comunidad LGTBI y organizaciones que trabajan en la búsqueda de personas desaparecidas o investigan las violaciones de derechos humanos¹⁰².

En el mismo sentido el Relator de Naciones Unidas Michel Forst declara: “esta violencia no es aleatoria. He llegado a la conclusión de que estos incidentes no son actos aislados. Son ataques orquestados contra quienes intentan incorporar el ideal de la Declaración Universal de Derechos Humanos para llegar a un mundo libre de miedo y miseria”¹⁰³.

Los tres últimos del mandato de Peña Nieto fueron devastadores. En 2013, 2014 y 2015 la cifra de muertes de personas defensoras no superó las 20 ejecuciones por año, pero en 2016 la cifra casi se duplica (37), llegando a su punto más álgido en 2017 (52). El 2018 termina el sexenio con 40 ejecuciones de personas defensoras. Front Line Defenders en su informe anual eleva la cifra a 48 personas defensoras asesinadas en 2018¹⁰⁴; cuatro eran mujeres. Se mantiene la misma proporción de muertes de mujeres respecto a los años anteriores (8%). El presidente Nieto termina su mandato duplicando, respecto a su predecesor, las ejecuciones de personas defensoras¹⁰⁵.

Con diferencia, los Estados donde más muertes se han registrado son

los de Oaxaca (49) y Guerrero (41); seguidos de Chiapas (16), Veracruz (16) y Chihuahua (12). Los 18 estados restantes se reparten 50 muertes. Dicho de otra manera, en Oaxaca han matado por defender los derechos humanos a tantas personas como en otros 17 estados.

El Comité Cerezo sostiene que Enrique Peña Nieto subordinó la represión política a la estrategia contrainsurgente, que se mantuvo sin interrupción. La represión política se mimetizó con “la formación de grupos paramilitares como los grupos de autodefensa y grupos del Narco al servicio del Estado”. En este contexto se utilizó un lenguaje diferente, pues ya no se hablaba de subversivos o insurgentes sino de anti-narco, anti-delincuencia organizada. Esta estrategia utilizó el paramilitarismo para vaciar el territorio, que cedió a los intereses económicos, y actuó como forma de control social del descontento provocado por la agenda neoliberal y el militarismo. El terror continuó. En este sentido, no es de extrañar que precisamente los estados donde mayor presencia hubo de la insurgencia en los años anteriores al foxismo, sean los estados donde la ejecución extrajudicial de personas defensoras es mayor. Otra lectura es que, con excepción de Chihuahua, la muerte de personas defensoras se encuentra en la zona sur y sureste, que coincide con la ruta migrante y la ruta de siembra, elaboración y trasiego de droga.

100 Comité Cerezo, Información del sitio web de la organización <https://www.comitecerezo.org/spip.php?article3183>

101 CIDH, *Situación de Derechos Humanos en México*, 2015, p. 165

102 Idem

103 Informe de HRD Memorial *Basta de asesinatos*. Prólogo del Relator Especial Michel Forst, pág. 2

104 Análisis Global de Front Line Defenders 2018. Disponible en <https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/global-analysis-2018>

105 Comité Cerezo. *184 personas defensoras de DH ejecutadas extrajudicialmente en el sexenio de Enrique Peña Nieto (01/12/2012-30/11/2018)*. <https://redtdt.org.mx/?p=12620>

Quienes defienden el derecho a una vida digna (29), los derechos laborales (25), la autodeterminación de los pueblos indígenas (24) y el territorio

(la mayoría miembros de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación), la participación democrática y la protesta social, así



Izq. Anamaria Hernández. Feminista, Defensora de los Derechos Humanos y Directiva de Consorcio Oaxaca. Dch. María Elena Belmonte Cruz. Feminista y Miembro Equipo de Consorcio Oaxaca. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Oaxaca. Febrero, 2019

(18), junto con las y los periodistas (18), han sido las personas más castigadas con la muerte.

Cuando sumamos las personas que han matado por defender la autodeterminación de los pueblos indígenas y el territorio con los 11 ambientalistas que han perdido la vida violentamente, más de la cuarta parte de los asesinatos están relacionados con la defensa del territorio y el medio ambiente frente a la actuación de las empresas.

Por otra parte, otro gran grupo lo forman quienes se oponen a los recortes de derechos humanos como la vida digna, los derechos laborales

como la educación y el derecho a defender derechos. Es decir, su asesinato estaría relacionado con las reformas neoliberales y la consecuente disminución de los espacios democráticos.

En este sentido debe destacarse que de 10 de las 11 víctimas que perdieron la vida por ejercer el derecho a unas elecciones libres y democráticas, pertenecían al partido político MORENA que ganó las elecciones a finales de 2018. Además, otras 10 personas han sido ejecutadas por defender los derechos de las víctimas (justicia, verdad y reparación), es decir, que han matado a 21 personas por exigir el rendimien-

to de cuentas y trabajar por el cambio político. A estas muertes debe añadirse que fueron ejecutados 18 periodistas por denunciar los vínculos entre el Estado, las empresas y el narcotráfico, es decir, por ejercer el derecho humano a la libertad de expresión.

Una forma más de represión, por parte de las autoridades, es la vigilancia digital, secreta y sin supervisión que sufren las personas defensoras. Autoridades federales y estatales han sido acusadas de utilizar el programa espía Pegasus para vigilar políticos, periodistas, abogados y personas defensoras a través de sus teléfonos celulares. Esta vigilancia constituye una grave violación de los derechos a la vida privada, intimidad, la libertad de expresión y de asociación. Violaciones que se agravan en un contexto de deficiente supervisión judicial de los datos obtenidos de esta manera ilegal.

El Relator Michel Forst mostró gran preocupación porque la mayoría de las 730 violaciones de derechos humanos cometidas contra personas defensoras solo entre enero y mayo de 2017, no había sido investigadas o su investigación no había dado ningún resultado¹⁰⁶. También advirtió de las intimidaciones y obstrucciones de la justicia que enfrentan cuando denuncian y de los serios peligros que corren sus vidas cuando señalan como agresores al ejército o la policía.

En 2019 la violencia continúa impasible, pues ya han sido asesinadas 12 personas defensoras y periodistas en los tres primeros meses del año¹⁰⁷.

106 Informe sobre México del Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sr. Michel Forst, febrero de 2018 http://hchr.org.mx/images/doc_pub/Informe-DDH_LibEx_WEB.pdf

107 Informe de WOLA y PBI: ¿Cómo México el nuevo gobierno de México puede cambiar el curso de la violencia contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos? Comunicado de prensa de 29 de marzo de 2019. Disponible en <https://www.wola.org/es/2019/03/informe-mexico-periodistas-defensores/>

Indígenas y defensa de la madre tierra

La organización internacional Global Witness ha registrado desde 2010 alrededor de 1.000 asesinatos de personas defensoras de la tierra, territorio y del medio ambiente en el mundo. En 2015 posicionó a México en el décimo lugar con cuatro asesinatos y en 2016 en el décimo primer lugar con tres asesinatos¹⁰⁸. La cifra se ha agravado, pues según el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA) en 2018 fueron asesinadas 21 personas por defender el medio ambiente en México¹⁰⁹.

El Relator Especial Michel Forst en su visita al país recibió información de los efectos negativos de empresas para las comunidades de todo el país y para la labor de defensa de los derechos humanos en particular¹¹⁰. La Comisión Interamericana ha recibido información sobre líderes y defensores de las zonas rurales "incluidos aquellos defensores del medio ambiente que se oponen a proyectos extractivos, que son objeto de actos de violencia a manos de particulares, presuntamente relacionados con empresas involucradas en dichos proyectos, los cuales

en ocasiones cuentan con el apoyo, tácito o explícito, de fuerzas de seguridad locales¹¹¹. La CIDH señala que los pueblos indígenas afectados son las comunidades rarámuri y tepehuanos en Chihuahua, zapotecas en Oaxaca, el pueblo Yaqui en Sonora, entre muchos otros¹¹².

La organización mexicana CEMDA registra que desde 2010 a diciembre de 2018 se han producido 440 ataques a personas defensoras del medio ambiente: 391 entre los años 2010 y 2017 y 49 ataques en 2018¹¹³. Las víctimas de estos ataques son personas, pero también organizaciones y comunidades indígenas o campesinas¹¹⁴.

La misma organización en su reciente Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales (marzo 2019), resalta la gran proporción de asesinatos (25%) respecto al total de las agresiones, así como la estrategia de criminalización (19%) contra los y las defensoras. La gran mayoría de los ataques de 2018 (37) se generó en el contexto de la disputa por la tierra y el territorio. Los ataques tuvieron que ver sobre todo con la defensa del medio ambiente frente a proyectos de infraestructura

(9), proyectos hidroeléctricos (8), mineros (6) y en 8 casos las agresiones tuvieron que ver con el despojo de tierra y territorio. Puebla fue el estado más afectado por las agresiones (8), seguido de Oaxaca (6) y Chihuahua (6).

Además del aumento de las muertes¹¹⁵, han cambiado las actividades más castigadas. Si se comparan estos datos con los años anteriores, se observa que los proyectos mineros han dejado de ser la actividad de mayor riesgo para las personas defensoras¹¹⁶ para dar paso a los proyectos de infraestructura e hidroeléctricos. Las organizaciones Otros Mundos Chiapas A.C y El Movimiento de Afectados por las Represas en Latino América (MAR) exigen "cancelar definitivamente los proyectos de muerte" que han afectado El Zapotillo en Jalisco, Paso de la Reyna en Oaxaca, La Parota en Guerrero y el proyecto Agua Zarca, en Querétaro. Denuncian que el modelo actual no solo afecta gravemente los ecosistemas sino es causante de asesinatos, desapariciones, desalojos y desplazamientos de personas y comunidades. Reclaman "un modelo energético y de gestión del agua alternativo" y el fin de un modelo cuyos proyectos son

108 Sus informes pueden ser consultados en la página web: www.globalwitness.org

109 Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA): *Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales*, marzo 2019.

110 *Informe sobre México del Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos*, Sr. Michel Forst, febrero de 2018

111 CIDH, *Situación de Derechos Humanos en México*, 2015, p. 167

112 LA CIDH cita el informe *Obstáculos para el acceso a la justicia ante violación de los derechos humanos en México*, Informe presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco de su Visita in loco, realizada a México del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015, pp. 6 a 17.

113 Nota: Los 88 casos de ataques que el CEMDA registró de julio de 2016 a diciembre de 2017 tuvieron como víctimas de las agresiones a 240 personas, así como a 10 organizaciones y 30 comu-

nidades campesinas y/o indígenas, lo cual muestra un aumento respecto al informe anterior de las agresiones que se han dirigido hacia personas y comunidades. Véase informe 2017, pp. 20 y ss.

114 Nota: de los 49 ataques registrados, en el 89% de los casos las agresiones se cometieron directamente contra personas en lo individual, 8% en contra de la comunidad y 3% en contra de una organización de la sociedad civil (CEMDA).

115 Nota: La organización CEMDA registra 88 casos de ataques entre julio de 2016 y diciembre de 2017, en 17 de los cuales murieron 28 ambientalistas (media de 3 asesinatos cada 2 meses).

116 Nota: Entre 2010 y 2017, según CEMDA, la mayor parte de las personas defensoras se oponían a proyectos mineros (20%), otras se resistían al despojo de sus tierras (19%), a proyectos de infraestructura (16%), proyectos hidroeléctricos (9%), siembra de transgénicos (5%), tala clandestina (3%). Véase informe CEMDA, *Informe sobre la situación de las personas defensoras...* Ob. Cit., 2019, p. 24.

“para la muerte y no para nuestro derecho al agua y a la energía”¹¹⁷.

Aunque los autores de los ataques son diversos, el mayor agresor sigue siendo el Estado. Casi la mitad de los ataques del 2018 (24) son responsabilidad presuntamente de autoridades del Estado mexicano sobre todo a nivel estatal (13), seguido del nivel municipal (6) y federal (5). Otros agresores son las empresas que realizan los proyectos de desarrollo e infraestructura y el crimen organizado¹¹⁸. En otros casos, las agresiones provienen de las mismas comunidades afectadas, cuando existen divisiones internas, o de otras comunidades cuando están relacionados con conflictos territoriales. Otras veces, las agresiones se cometen por particulares identificados por las comunidades y que tienen un interés que se ve afectado¹¹⁹.

En los seis años de la presidencia de Peña Nieto, un 20% de quienes perdieron la vida por defender los derechos humanos eran indígenas. Teniendo en cuenta que las comunidades indígenas representan el 6,2% de la población de México¹²⁰, podemos deducir que las personas defensoras indígenas están más expuestas a la violencia por defender los derechos humanos que las demás. El ejercicio del derecho a la autodeterminación, la defensa del territorio y del medio ambiente sano son las principales causas por las que los indígenas son ejecutados, pero no exclusivamente, pues

las comunidades indígenas también están involucradas en la defensa del derecho a una vida digna y los derechos sociales.

El Relator Michel Forst en su visita a México concluyó que “la situación de los derechos humanos indígenas es extremadamente preocupante y aquellos que defienden los derechos de estas comunidades enfrentan mayores riesgos”. Asimismo, observó que en estados como Oaxaca, Chihuahua, Guerrero, Estado de México y Chiapas, la multiplicación de proyectos de desarrollo y el acaparamiento de tierras conducen a la escalada de conflictos ya que las comunidades indígenas se rehúsan a perder sus tierras ancestrales.

Estas comunidades tienen una concepción del mundo específica, en la que las tierras, bosques, agua y viento son esenciales para su existencia y para la protección de sus culturas ancestrales¹²¹.

Los defensores y defensoras indígenas sufren acoso, detenciones arbitrarias, actos de tortura generalizada en centros de detención y ejecuciones sumarias. Junto con agricultores y ambientalistas se les acusa de delitos que no han cometido para presionarlos con la intención de forzar el abandono de sus actividades. Debido a los obstáculos lingüísticos y geográficos tienen dificultades añadidas para disfrutar de medidas de protección.



CASO DOMINGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Dominga González Martínez es una defensora indígena de 61 años que luchó durante muchos años en defensa del derecho a la tierra, el agua y los derechos de los pueblos indígenas en Tlanixco, antes de ser detenida arbitrariamente y encarcelada en 2007.

El 27 de noviembre de 2017 fue condenada a 50 años de prisión, junto con otros cinco defensores de su comunidad: Rómulo Arias Mireles, Teófilo Pérez González, Pedro Sánchez Berriozaba, Lorenzo Sánchez Berriozabal y Marco Antonio Pérez González.

Llevaba 10 años de prisión preventiva esperando a que un juez dictara su sentencia. Front Line Defenders considera su caso un ejemplo del racismo estructural del sistema de justicia.

Dominga fue liberada el 17 de febrero de 2019 junto a otros defensores del agua Marco Antonio Pérez y Lorenzo Sánchez.

117 Brian Martínez en Somos el Medio: “El Movimiento de Afectados por las Represas en Latino América exigen cancelar “proyectos de muerte”, 15 de marzo de 2019 Véase en <https://www.somoselmedio.com/2019/03/15/el-movimiento-de-afectados-por-las-represas-en-latino-america-exigen-cancelar-proyectos-de-muerte/>

118 CEMDA señala en los años anteriores (2010-2017) el 10% de los ataques los cometieron agresores relacionados con las empresas y el 9% con el crimen organizado.

119 Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA): *Informe sobre la situación de las personas defensoras...* Ob. Cit., 2019, p. 25

120 Véase PNUD México, página oficial en <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/countryinfo.html>

121 *Informe sobre México del Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos*, Sr. Michel Forst, febrero de 2018, pp. 13 y 14.

Existe una fuerte relación entre los conflictos sociales, la violencia contra las personas defensoras y la falta de consentimiento de los pueblos indígenas otorgado en consulta libre, previa e informada. En muchos casos las consultas son meras formalidades en proyectos ya en marcha. La Relatora Especial sobre derechos de los pueblos indígenas reiteró su preocupación porque la forma que se están realizando las consultas no cumplen con los estándares internacionales.

El año 2017 fue marcado por el asesinato de personas defensoras de los derechos humanos ambientales como Isidro Baldenegro, defensor galardonado con el premio Goldman por su labor en favor de la defensa del territorio y del bosque de su pueblo rarámuri quien fue asesinado el 15 de enero de ese año, días antes de que el Relator de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos iniciará su visita oficial en México.

Mujeres defensoras en primera línea

A lo largo y ancho del continente americano, las mujeres encabezan la lucha por los derechos humanos. Este papel, que no tiene ni el reconocimiento ni la difusión que merece, las expone constantemente a amenazas, riesgos y peligros, no solo por las reivindicaciones a las que dan voz sino por el hecho de



Yésica Sánchez Maya, Activista Feminista, Defensora de los Derechos Humanos y Directiva de Consorcio Oaxaca. Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Febrero, 2019

ser mujeres. Las agresiones y ataques sexuales y las campañas de difamación basadas en estereotipos de género son ejemplos cotidianos de esta violencia diferencial. Estos impactos las afectan tanto a ellas como a su entorno personal y familiar y son a menudo causa de estrés postraumático, aislamiento social, sentimientos de culpa y penalidades económicas. Las mujeres que denuncian estas agresiones se ven además revictimizadas por la policía y el funcionariado estatal, que regularmente restan credibilidad a sus denuncias o se limitan a archivarlas sin tomar ninguna medida para protegerlas¹²².

La Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)¹²³ documenta entre 2015 y 2016, los años que cubre el último informe publicado, 862 agresiones contra mujeres defensoras (312 en 2015 y 550 en 2016)¹²⁴. Además, solo fueron denunciadas ante las autoridades el 38% de las agresiones. Las defensoras más agredidas en México defienden el derecho a la información y la libertad de expresión, seguidas de las que defienden el medioambiente (que en el contexto mesoamericano son las más victimizadas). El tercer lugar lo ocupan las mujeres

122 La desatención y la hostilidad a la que se enfrentan las mujeres que denuncian agresiones sexuales en México tiene un cúmulo de causas que incluyen desde el machismo estructural que resta crédito a las "historias de mujeres" y la complicidad con los agresores hasta la escasez crónica de personal que afecta los despachos estatales, en particular los encargados de defender los derechos de las mujeres.

123 La IM-Defensoras está impulsada por las organizaciones Asociadas por lo Justo (JASS), Asociación por los Derechos de las Mujeres

y el Desarrollo (AWID), Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca (Consorcio Oaxaca), La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local de El Salvador, Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM) y la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Guatemala (UDEFEQUA).

124 Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), Informe de agresiones a defensoras 2015-2016: "Cuerpos, territorios y movimientos en resistencia en Mesoamérica", p. 35.

que defienden el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

El Informe de IM-Defensoras recoge y particulariza las distintas formas de agresión de las que son víctimas las defensoras mexicanas y mesoamericanas en general. Estas formas de agresión incluyen intimidaciones, hostigamiento psicológico, calumnias, señalamientos, campañas de desprestigio, amenazas, advertencias y ultimátum, y con frecuencia se desarrollan de forma continuada y simultánea. Como se ha señalado, las amenazas, los hostigamientos y las campañas de desprestigio tienen un grave efecto en la vida privada de las defensoras y se extienden también con frecuencia a sus hijas, hijos y familiares, que son empleados como “correos” de mensajes amenazantes, testigos de las agresiones o, en algunos casos, víctimas también de la violencia. Se han registrado diversos casos hijas de defensoras sometidas a violencia sexual para escarmentar a sus madres defensoras.

En la región, el 54% de las agresiones contra defensoras las perpetra el Estado. Un 13% de ellas procede del entorno inmediato de las defensoras y un 10% las cometen actores no estatales, como empresas o agentes de seguridad privada. Por otra parte, a un 28% de las agresiones, cerca de una de cada tres, no pueden atribuírsele perpetradores, un dato revelador del escaso reco-

rrido que tienen las investigaciones. Entre 2015 y 2016, el mencionado informe de IM-Defensoras registró 862 agresiones contra defensoras en México, de los cuales 8 fueron asesinatos (el número más alto de la región), pero también se registran casos de tortura, atentados, violencia sexual, judicialización de defensoras, investigaciones ilegales en su contra, detenciones ilegales y arrestos arbitrarios, además de numerosos interrogatorios, seguimientos e inclusiones en “listas negras”.

La violencia y el acoso sexual, del que existe un importante subregistro, buscan “castigar” a las mujeres por desafiar los roles de género¹²⁵. Un ejemplo paradigmático son los actos de tortura sexual perpetrados por efectivos policiales a raíz de las detenciones ilegales durante las protestas de Atenco. Las mujeres que denunciaron posteriormente las torturas fueron víctimas de campañas sexistas de acoso y difamación. Esta utilización violenta del cuerpo de la mujer evidencia la intención desacreditar la lucha por los derechos humanos. Como en muchos otros casos, la agresión sexual se conjugó en Atenco con el uso excesivo de la fuerza, las detenciones arbitrarias y el uso de la tortura para reprimir el movimiento social. En general, más de mitad de las agresiones sexuales cometidas en Mesoamérica son perpetradas por policías y más del 60% de los actos de acoso sexual son atribui-

bles a autoridades estatales, entre ellas policías, militares, funcionarios estatales, departamentales, municipales, etc.¹²⁶

En México, los casos más paradigmáticos de tortura y violación sexual son los de Inés Fernández Ortega¹²⁷ y Valentina Rosendo¹²⁸, mujeres indígenas del pueblo me`phaa, que fueron violadas por varios soldados en 2002 cuando tenían 17 y 25 años. En su condena al Estado mexicano, la Corte Interamericana determinó que las violaciones sexuales se llevaron a cabo en un contexto marcado por la pobreza, la discriminación y la “violencia institucional castrense”¹²⁹. También se han documentado otros casos de mujeres indígenas violadas por soldados¹³⁰.

El uso de violación sexual como forma de represión del movimiento social se hizo también manifiesto durante las protestas que tuvieron lugar en Texcoco y Atenco en 2006. El uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía ocasionó entonces la muerte a dos jóvenes y 217 personas resultaron retenidas y torturadas, entre ellas integrantes del Frente de Pueblos en defensa de la Tierra, colectivos solidarios y gente sin militancia que apoyaba las protestas de los floricultores. 47 mujeres fueron conducidas a un centro de reclusión y la mayoría de ellas sufrieron torturas sexuales a manos de la policía. Once de ellas elevaron denuncias por violencia

125 IM-Defensoras Iniciativa Mesoamericana de Derechos Humanos, Informe de agresiones a defensoras 2015-2016, Ob. Cit., p. 27.

126 *Idem*

127 El 22 de marzo de 2002, la señora Fernández Ortega se encontraba en su casa en compañía de sus cuatro hijos, cuando un grupo de aproximadamente once militares, vestidos con uniformes y portando armas, ingresaron a su casa. Uno de ellos la tomó de las manos y, apuntándole con el arma, le dijo que se tirara al suelo. Una vez en el suelo, otro militar con una mano tomó sus manos y la violó sexualmente mientras otros dos militares miraban. Se interpusieron una serie de recursos a fin de investigar y sancionar a los responsables de los hechos. No obstante, éstos no tuvieron éxito.

128 Nota: Valentina Rosendo Cantú tenía 17 años; mientras estaba lavando ropa cerca de su casa, se le acercaron ocho soldados, la amenazaron con una arma, la golpearon y después de recobrar el sentido, fue interrogada por dos soldados que la violaron ante la mirada de los demás miembros del batallón.

129 Véase Sentencia de la Corte Interamericana de 31 de agosto de 2010, disponible en <https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2012/07/Sentencia-Corte-Interamericana-Caso-ROSENDO-CANTU.pdf>

130 Amnistía Internacional: *Mujeres indígenas e injusticia militar*, 23 de noviembre de 2014

física, psicológica y agresiones sexuales por parte de la policía. A finales de 2018 la Corte Interamericana condenó al Estado de México por estos hechos.¹³¹ Diez años más tarde, en el Estado de Oaxaca, la Policía Federal ejerció violencia sexual contra, al menos, 7 mujeres en el marco de las manifestaciones organizadas por el movimiento magisterial en defensa de la educación¹³².

sidad¹³⁵. En muchas ocasiones son las mujeres quienes encabezan las luchas de las familias. Cuando las fuerzas de seguridad son las principales sospechosas de haber cometido los crímenes —solas o en connivencia con el crimen organizado— los familiares arriesgan su vida en cada averiguación que realizan. Por ejemplo, están en riesgo madres y padres de casos de gran en-

máxima expresión. La búsqueda de verdad, justicia y reparación ha traído más violencia para ellas. Entre los casos más recientes figura el de María Luisa García Andrade, víctima de innumerables amenazas y agresiones en Ciudad Juárez por su labor en contra de la impunidad. El 10 de mayo de 2017, Miriam Elizabeth Rodríguez Martínez, una dirigente del Colectivo de Desaparecidos de



ANA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ
Equipo directivo de Consorcio Oaxaca

Las mujeres que defienden el derecho a decidir sobre su cuerpo, al derecho a la tierra, al agua, los derechos de sus comunidades [...] sufren hostigamientos y persecuciones. Las desacreditan en sus comunidades, y esta deslegitimación es muy grave porque merma cualitativamente su labor. También se criminaliza su aporte a la sociedad, acusándolas de oponerse al desarrollo y de obstruir el trabajo del gobierno”.

Las propias mujeres de Consorcio Oaxaca han sido calumniadas y hostigadas a través de medios y redes sociales. Les han intervenido los teléfonos, han allanado sus oficinas y sus hogares. “Nos tachan continuamente de ‘crear los problemas’, de exagerar las cifras de feminicidios y agresiones. Por el hecho de ser mujeres nos acusan además de ser malas madres, putas, lesbianas, aborteras. Esta criminalización de cara a la sociedad incrementa los riesgos que corremos las mujeres defensoras”¹³³.

La búsqueda de parientes desaparecidos es una de las cuestiones más difíciles del ámbito de los derechos humanos en México¹³⁴. El Relator Especial Michel Forst quedó conmovido por los testimonios de valientes madres, padres, hermanos, hermanas, hijos e hijas que se han convertido en defensores de los derechos humanos por nece-

vergadura como los 43 estudiantes de Ayotzinapa o las desapariciones colectivas con el consentimiento de las autoridades en Chilapa.

Las mujeres mexicanas, como en el resto del continente, alzan la voz pidiendo justicia en contexto violencia generalizada contra la mujer, que tiene en los feminicidios su

San Fernando, Tamaulipas, recibió 12 disparos por investigar varias desapariciones en las que estaba implicado el cártel narcotraficante de Los Zetas.

Entre 2010 y 2017 fueron asesinadas en México 43 mujeres defensoras y periodistas. En 2018 fueron asesinadas 4 mujeres defensoras

131 La Corte condena al Estado mexicano en sentencia de noviembre de 2018, en http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf. Una de las mujeres también denunció ante la Audiencia Nacional española con la representación de Womens Link Worldwide.

132 CIDH, *Situación de Derechos Humanos en México*, 2015, p. 11.

133 Entrevista personal, febrero 2018, Oaxaca.

134 Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sr. Michel Forst, Informe sobre México febrero de 2018, p.14

135 *Idem*

más, 3 de ellas en el estado de Guerrero, el más peligroso para las mujeres defensoras mexicanas. Son:

- » Leslie Ann Pamela Montenegro del Real periodista bloguera, más conocida como “Nana Pelucas” pertenecía al Club de Periodistas de Guerrero y fue asesinada en Acapulco. Un funcionario municipal está siendo investigado por su muerte¹³⁶.
- » Janeth González López tesorera del municipio Constanza del Rosario, Oaxaca, integrante del Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT).
- » Azuani Díaz García, activista de la diversidad sexual que además tenía un programa local donde orientaba a padres e hijos sobre el tema; asesinada en Guerrero.
- » María Luisa Ortiz Arenas, integrante de la Red de Activistas Femeninas; su cuerpo tenía huellas de haber sido golpeada y violada sexualmente, en Guerrero¹³⁷.

Periodistas en alto riesgo

Como se mencionó anteriormente, las y los periodistas constituyen uno de los principales grupos de riesgo del país. La Comisión Interamericana y diversos organismos de Naciones Unidas han declarado que en México existe una crisis de libertad

de expresión que incluye muerte, desaparición, secuestro, agresiones físicas, psicológicas y diversas formas de injerencia destinadas a amedrentar a dichos profesionales y menoscabar el derecho de la población a una información de calidad. El Relator Forst en su último informe constata que la autocensura se ha extendido y que muchos periódicos temen sufrir represalias si publican noticias sobre el crimen organizado, el tráfico de drogas o la corrupción.

Definitivamente México es uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo. Entre 2000 y 2016, al menos 120 periodistas fueron asesinados en México, principalmente en los estados de Veracruz, Oaxaca, Tamaulipas, Guerrero y Chihuahua. En 2017, más de 12 periodistas fueron asesinados en el país¹³⁸. La organización Reporteros Sin Fronteras (RSF) registró la muerte de 9 periodistas en 2018. Solo Afganistán y Siria son países más peligrosos que México para ejercer el periodismo¹³⁹.

El informe Herencia de un sexenio: Simulación y desplazamiento¹⁴⁰ sobre agresiones contra mujeres periodistas se analiza el impacto diferenciado de la violencia que sufren como una extensión de la violencia estructural que padecen por el mero hecho de ser mujeres. Violencia que se agudiza en condiciones de des-

igualdad laboral, económica en un espacio que sigue siendo de poder masculino. La investigación mencionada insiste en que la violencia contra las mujeres periodistas no solo atenta contra ellas y el derecho de la sociedad a saber, sino que afecta a los espacios ganados con sudor por sus predecesoras. Las agresiones comienzan con el descrédito profesional, se han referido a ellas como “locas”, “exageradas”, “mentirosas” e incluso han recibido amenazas de violación sexual o muerte de ellas y sus hijos o hijas. Muchas no se han amedrentado. Otras han sido asesinadas.

Durante el sexenio de Peña Nieto (diciembre de 2012 y septiembre de 2018) fueron desaparecidas o asesinadas 11 mujeres periodistas; 6 de ellas han sido consideradas por la fiscalía como muertes relacionadas con su profesión. Las otras cinco mujeres fueron víctimas en todo caso de la violencia feminicida que azota el país. Además de Leslie Ann Pamela Montenegro del Real que mencionamos como defensora, fueron asesinadas nueve mujeres más: Merlene Valdez García (Nueva León). Lasmín Martínez Sánchez (Nayarit), Indira Rascón García (Michoacán), Anabel Flores Salazar (Veracruz), Zamira Esther Bautista Luna (Tamaulipas), Miroslava Breach Velducea (Chihuahua), Judith Paula Santiago (Oaxaca), Alicia Díaz González (Nuevo León), María

136 El Universal, febrero 2018: Señalan a funcionario de Acapulco por asesinato de bloguera “Nana pelucas”. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/senalan-funcionario-de-acapulco-por-muerte-bloguera-nana-pelucas>

137 La Jornada, marzo 2018: Matan a luchadora social María Luisa Ortiz Arenas. <https://www.jornada.com.mx/2018/03/07/politica/003n1pol>

138 Los periodistas son objeto de actos de violencia cuando cubren protestas, de amenazas por parte de grupos de delincuencia organizada y de acoso a manos de las autoridades por hacer periodismo de investigación. Carmen Aristegui fue despedida de MVS Radio en marzo de 2015 tras presentar un reportaje sobre la corrupción política. Miroslava Breach, reportera del diario La Jornada, recibió ocho disparos delante de su casa de Chihuahua

el 23 de marzo de 2017. Otro destacado periodista, Javier Valdez, fue disparado 12 veces el 15 de mayo de 2017 en las inmediaciones de su lugar de trabajo en Culiacán, y tres periodistas, entre ellos Gumaro Pérez Aguilando, fueron asesinados en el estado de Veracruz.

139 A nivel global 63 periodistas fueron asesinados en el mundo en 2018, un 8% más que el año anterior, 348 están encarcelados por su oficio y 60 están secuestrados. Véase *Informe Reporteros Sin Fronteras 2018*.

140 Comunicación e Información de la Mujer A. C. (CIMAC): Informe *Herencia de un sexenio: Simulación y desplazamiento, violencia contra las mujeres periodistas (2012-2018)*, Fundación Heinch Böll Stiftung, Ciudad de México 2018.

del Sol Cruz Jardín (Oaxaca). La periodista María del Rosario Fuentes Rubio (Tamaulipas) se encuentra desaparecida desde 2014.

Durante la presidencia anterior se realizaron reformas legislativas para proteger la libertad de expresión y se creó el Mecanismo de Protección. Sin embargo, se denuncia “que no hubo compromiso real del Estado, empezando por el mismo presidente Enrique Peña Nieto, para aminorar los riesgos de ejercer la libertad de expresión. La cadena de omisiones empezó por el ejecutivo federal siguió por los secretarios de Estado y los gobernadores, alcaldes, funcionarios municipales y pasó por Ministerios Públicos y jueces”¹⁴¹. La inmensa corrupción y la macro-criminalidad en la que están envueltos agentes del crimen organizado, el ejército y la policía terminan de configurar un entorno en el que los crímenes cometidos contra quienes investigan casos que debería investigar el propio estado se sigan cometiendo impunemente por quienes buscan seguir delinquiendo.

La puesta en marcha en 2010 de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, que tiene la misión de investigar los crímenes contra periodistas es un avance positivo, pero la reducción de su presupuesto en más de la mitad (58%) y escasa actuación penal contra algún agresor (ninguna entre 2010 y 2015) vuelven esta institución muy poco eficaz para enfrentar las graves agresiones que sufren¹⁴².



Dech. Ángela Vásquez Ruiz. Feminista Miembro del Equipo de Consorcio Oaxaca. Centro. Elia Santiago. Feminista y Administración en Consorcio Oaxaca. Izq. Nallely Tello. Feminista Defensora de los Derechos Humanos. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Oaxaca. Febrero, 2019

La criminalización como patrón de represión

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha descrito la criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos como “un fenómeno de carácter sistemático, regional y creciente en América Latina”¹⁴³. La CIDH entiende que la criminalización mediante el uso indebido del derecho penal consiste “en la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el fin de obstaculizar sus labores de defensa”¹⁴⁴. El propio Estado, que no garantiza ni la integridad ni la vida de la ciudadanía, hace uso indebido del derecho penal para amedrentar a las personas defensoras, debilitar sus organizaciones y hacerlas desistir de sus reivindicaciones. Del mismo modo, agentes no estatales como empresas y mafias buscan poner entre rejas a quienes obsta-

culizan sus negocios o denuncian sus turbias actividades. La criminalización directa por parte del funcionariado y la impunidad de la que gozan otros agentes socava la confianza en las autoridades. Esta falta de confianza en las instituciones aumenta el miedo, la desprotección y puede conducir a la autocensura.

Además, el uso indebido del derecho penal suele ir acompañado de acciones o campañas de estigmatización, deslegitimación y los delitos contra el honor y la imagen pública de las personas defensoras de derechos humanos por parte de diferentes actores estatales y no estatales. En efecto, a menudo, quienes critican al Estado y reclaman respeto a los derechos humanos son también objeto de declaraciones difamatorias por parte funcionarios de alto nivel que acusan a las personas defensoras de cometer delitos o de realizar actividades en contra de la ley con el fin de deslegitimizarlas y que agravan aún más su situación.

141 Informe *Herencia de un sexenio: Simulación y desplazamiento...* Ob. Cit. p. 138

142 Relator Especial de la ONU, Sr. Michel Forst, Informe sobre México, febrero 2018, p. 9

143 Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos

Humanos, Criminalización de defensores de derechos humanos en contextos de proyectos industriales: un fenómeno regional en América Latina, 2016; CIDH, Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos, 2015, parr. 1

144 CIDH: Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos, 2015, p. 11

En México, el Estado, responsable de dictar las leyes y hacerlas cumplir, ha creado marcos normativos *ad hoc* para criminalizar la actividad de defensa de los derechos humanos¹⁴⁵. Como en gran parte del continente, se está utilizando la criminalización para acallar las voces críticas, obstaculizar o paralizar la actividad de defensa de los derechos humanos. Las defensoras y defensores realizan su inmensa labor en un contexto de violencia generalizada, impunidad estructural y reformas que han afectado derechos sociales como la salud, la educación y la vida digna de un país con millones de personas en la pobreza y extrema pobreza. La sociedad mexicana no se ha quedado callada ante estos recortes de democracia.

Como han denunciado al respecto diversas organizaciones de sociedad civil, la legislación nacional incluye términos tan amplios y vagos como “alteración del orden público”, “obstrucción de las vías públicas” o “atentado a la riqueza nacional” con el fin de reprimir manifestaciones y reuniones pacíficas y perseguir a quienes defienden dichos derechos. En numerosas manifestaciones y protestas, las fuerzas del orden han llevado a cabo detenciones masivas arbitrarias que han terminado con cientos de personas en prisión. Como se ha mencionado, en las protestas que tuvieron lugar en Atenco en 2006 contra la construcción del aeropuerto de la Ciudad de México, mataron a dos personas y detuvieron y criminalizaron a más de 200, entre ellas varias mujeres que sufrieron tortura sexual. Las protestas contra el aeropuerto continuaron en 2012 y fueron igualmente reprimidas. Ese año fueron detenidas cerca de 100 personas y 6 sufrieron torturas. El riesgo de ejercer pacifi-



Eitelia Pacheco Ramírez

En enero de 2011, Eitelia Pacheco Ramírez fue elegida tesorera y junto con otras dos mujeres formó parte de la presidencia del cabildo de Emiliano Zapata, una pequeña comunidad mixe de la Sierra Norte de Oaxaca. Eitelia cuenta que “Desde el primer momento nos atacaron (...) decían que no íbamos a saber gobernar, que íbamos a gastar el dinero, nos difamaban. No nos dejaron ni entrar en el palacio municipal. Teníamos que despachar en otro local”.

A Eitelia, la acusaron de desfalco porque compró un escritorio y después dieron paso a amenazas y hostigamientos. Las autoridades del municipio de San de Cotzocón, acusadas de quedarse con los fondos destinados a las comunidades, estuvieron detrás de la acusaciones espurias. El día 8 de mayo, con otros detractores del nuevo cabildo, convocó una asamblea para que Eitelia rindiera cuentas. La defensora cuenta que ese día, “Me agarraron entre todos, me arrancaron la ropa y me exhibieron acusándome de corrupta a mí (...) Luego me encerraron en un calabozo y me amenazaron con quemarme viva”. Pasados tres días, quienes habían elegido a las mujeres se enfrentaron a sus captores y Eitelia logró escapar. Viajó a Oaxaca a poner una denuncia y no pudo volver en ocho meses. A sus hijos menores les quitaron los subsidios escolares. A su hija mayor la suspendieron y tuvo que irse a Veracruz a acabar el bachillerato. Meses después, ya en la universidad, la secuestraron y la torturaron, amenazándola con matarla a ella y a su madre.

El 1 de enero de 2012, un pistolero entró en casa de Eitelia, que había arriesgado a pasar las fiestas con su familia. Su hermano logró desarmarlo y esta vez ella huyó a Oaxaca con sus hijos. Solo ha podido volver una vez, en 2016, para asistir al sepelio de su madre, escoltada por la policía y con medidas cautelares del gobierno estatal.

145 Relator Especial de la ONU, Sr. Michel Forst, Informe sobre México, febrero 2018, p. 18

camente el derecho legítimo a reclamar derechos se eleva en estados como Puebla, que permite a la policía utilizar armas de fuego o fuerza letal para dispersar protestas.

Las detenciones arbitrarias de personas defensoras comienzan con denuncias por delitos que no han cometido y que pueden no ajustarse a ningún parámetro legal. En casos como el de Pablo López Alavez, agentes encapuchados “levantan” a la persona defensora como si se tratara de un secuestro. Por lo general, la persona permanece horas o incluso días incomunicada y sometida a torturas que buscan que “confiese” crímenes ficticios, bajo la amenaza de torturar y matar a sus familiares. La orden de arresto o denuncia de los delitos por los que se les ha detenido, puede llegar después de días o meses de terribles padecimientos.

En un Estado donde la tortura es generalizada, sus víctimas se ven revictimizadas por acusaciones falsas y agresivas. Incluso se les acusa de apoyar delincuentes o de aprovecharse de las reparaciones a través de campañas de difamación difundidas incluso en medios de cobertura nacional. Mujeres sobrevivientes de tortura sexual han sufrido en dolor añadido de ser objeto de campañas sexistas de difamación y acoso, que se extienden a sus propias familias¹⁴⁶.

Del mismo modo las personas defensoras del medio ambiente han sido fuertemente castigadas con la criminalización. En su informe de 2015, la Comisión Interamericana cita también numerosos casos en

los que las empresas impulsoras de megaproyectos cuentan con el apoyo tácito o explícito de las fuerzas de seguridad locales y “utilizan el sistema de justicia para encausar a líderes indígenas, campesinos y ambientalistas opositores por delitos comunes, como estrategia para presionarlos a desistir de su labor de defensa de los derechos humanos”¹⁴⁷. Durante su visita al país, la Comisión recibió abundante información sobre la criminalización de líderes, de opositores ambientales en General Cepeda, Coahuila, de La Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental (LAVIDA), del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), entre otros muchos¹⁴⁸.

El informe 2018 de CEMDA registra que entre 2013 y 2017 ha habido 95 casos de criminalización mediante el uso indebido del sistema penal por parte del Estado mexicano. Estas agresiones tienen el propósito de debilitar las acciones de promoción y defensa de los derechos humanos ambientales frente a la implementación de megaproyectos de desarrollo e infraestructura, tanto de empresas privadas como empresas productivas del Estado mexicano que no respetan tales derechos. Defensores y defensoras del territorio de Cuetzalan, en la Sierra Nororiental de Puebla, han sufrido criminalización por protestar contra la instalación de una subestación eléctrica que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) pretende desarrollar en su territorio. Algunos de los denunciados son asesinados, como el caso del defensor Manuel Gaspar Rodríguez, integrante del Movimiento Independiente Obrero Cam-

pesino Urbano y Popular (MIOcup), cuyo nombre figura en la denuncia interpuesta por la Comisión Federal de Energía contra los defensores.

El 27 de septiembre de 2018, México suscribió en la sede de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). Este Acuerdo puede ser instrumento fundamental para la protección de ambientalistas.

A la criminalización están expuestas también los y las periodistas. Son conocidos los casos de la periodista Lydia Cacho y el de su colega Manuel Morres, detenido por cubrir una manifestación en Chiapas. Además de ellos, dos fotoperiodistas de Oaxaca y otros muchos, han sido detenidos y torturados¹⁴⁹. También sindicalistas, personas migrantes y organizaciones que los agrupan y defienden han sido criminalizadas sistemáticamente. En 2015, la Comisión Interamericana (CIDH) manifestó su preocupación ante el drama de cientos de personas migrantes, en especial mujeres, que estaban siendo objeto de patrones de discriminación y criminalización por parte de la autoridad del Ministerio Público de Chiapas, aprovechando su situación de extrema vulnerabilidad. En teoría, esta misma autoridad tenía el deber de investigar el delito del trata de personas del que muchas de estas mujeres eran víctimas¹⁵⁰.

Como señala al respecto el Relator Michel Forst: “la criminalización se

146 Relator Especial de la ONU, Sr. Michel Forst, Informe sobre México, febrero 2018, p. 6

149 Relator Especial de la ONU, Sr. Michel Forst, Informe sobre México, febrero 2018, Forst. p. 20

147 CIDH, *Situación de los Derechos de Humanos en México*, 2015, p. 167

150 CIDH: *Situación de los Derechos de Humanos en México*, 2015, p. 137

148 *Idem*

produce en el marco de las acciones de elementos tanto federales como estatales, en particular la policía, el ejército, la armada, las autoridades gubernamentales y el poder judicial. El escaso grado de independencia del poder judicial, la corrupción de los funcionarios y la explotación del sistema de justicia por empresas y otras partes, que presentan quere-

llas contra defensores, son factores que contribuyen a la criminalización de la labor de defensa de los derechos humanos¹⁵¹.

Los organismos de control de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano han verificado este fenómeno como patrón de represión contra las personas defensoras. El Gru-

po de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU ha publicado, al menos, 7 opiniones relativas a casos de periodistas y defensores de derechos humanos que fueron detenidos arbitrariamente y cuyos procesos judiciales estuvieron plagados de irregularidades. Estas opiniones apuntan a un patrón de represión por su labor.



PABLO LOPEZ ALAVÉZ
(Urgente, sigue en prisión desde 2010)

Pablo López Alavéz es agricultor y defensor de los derechos ecológicos, indígenas y comunitarios. Durante los últimos 20 años estuvo liderando la defensa del bosque de San Miguel y San Isidro Alopam contra la deforestación. Ocupó diversos cargos públicos en su comunidad.

El 15 de agosto de 2010 fue detenido en el Río Virgen, Ixtlán de Juárez, Oaxaca por 15 hombres no identificados, vestidos de negro, con las caras cubiertas y portando armas largas. Lo amarraron y lo obligaron a subir a un vehículo sin mostrarle ninguna orden de arresto ni darle explicación alguna. Después de horas en un lugar desconocido y desaparecido para su familia fue confinado en el Reclusorio de Villa de Etla, Oaxaca. Mientras estuvo recluido en prisión se le acusó de ser parte de un presunto homicidio ocurrido en 2007. Su orden de detención formal se dictó el 6 de diciembre de 2010, cuando llevaba en prisión 4 meses. Además, pasaron 5 meses desde la detención hasta la notificación formal de la acusación.

Estuvo siete años en prisión preventiva hasta que la Defensoría del Pueblo de Oaxaca exigió su liberación. Entonces, el juez del caso se apresuró a condenarlo entonces a treinta por un asesinato del que es inocente. Del mismo modo que el Defensor del Pueblo, el Grupo de Trabajo Sobre Detención Arbitraria de la ONU¹⁵² llegaron a la conclusión de que la detención del defensor Pablo López Alavéz estuvo plagada de irregularidades y se cometieron violaciones al debido proceso. Así mismo el Grupo de Trabajo afirma que el verdadero motivo de la detención y enjuiciamiento es su actividad como defensor de derechos humanos de su comunidad en materia ambiental y califica la detención como arbitraria. Su verdadero "crimen" había sido defender el bosque de su comunidad, explotado ilegalmente por paramilitares de la zona en connivencia con las autoridades. Fueron estos mismos paramilitares quienes lo secuestraron y lo llevaron al juzgado. Más tarde amenazaron a su abogado, que ni siquiera recurrió la sentencia.

Añade que debido al hostigamiento del que llevaba siendo víctima el defensor por parte de las autoridades del estado de Oaxaca desde el año 2000, el Grupo de Trabajo consideró que existe una política discriminatoria dirigida contra él como líder de Oaxaca.

151 Relator Especial de la ONU, Sr. Michel Forst, Informe sobre México, febrero 2018, Forst. p. 19

152 Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la De-

tención Arbitraria, Opinión 23/2017 relativa a Pablo López Alavéz aprobada en su 78º periodo de sesiones (19 a 28 de abril de 2017). A/ HRC/WGAD/2017/23 de 13 de junio de 2017

En su Opinión de 2015, el Grupo de Trabajo se mostró “seriamente preocupado por la existencia de lo que parece un patrón contra los defensores de derechos humanos en el país”¹⁵³ Este patrón de criminalización se caracteriza por múltiples violaciones a los derechos humanos a la libertad e integridad personal, así como a un proceso con todas las garantías. Suele empezar con detenciones sin órdenes judiciales de autoridades competentes en las que participan activamente las fuerzas de seguridad.

Pese a sus múltiples recomendaciones, en México hay todavía un número intolerable de personas encarceladas ilegalmente para escarmentarlas por elevar voces críticas. En diciembre de 2018, la senadora del partido Morena, Nestora Salgado –que también estuvo en prisión ilegal por su labor comunitaria– entregó a la Secretaría de Gobernación una lista de 199 casos de personas detenidas a las que considera “presos políticos”, que buscan beneficiarse con una eventual ley de amnistía¹⁵⁴. En la lista figuran 19 mujeres y 180 hombres. Los estados más afectados son México, Guerrero y Oaxaca.



Elizabeth Mosqueda Rivera. Activista Feminista, Área de Comunicación en Consorcio. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Oaxaca. Febrero, 2019

Con la llegada del presidente López Obrador varias personas defensoras han sido liberadas. En diciembre de 2018 se publicó una lista de 25 presos políticos que podría ser liberados, entre los que se encontraban activistas, estudiantes, maestros, comuneros y defensoras¹⁵⁵. Ese mismo mes fueron liberados 12 maestros adscritos a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE)¹⁵⁶, entre los que

se encuentra Sara Altamirano Ramos, que había sido recluida en un penal de máxima seguridad¹⁵⁷. El 17 de febrero de 2019 también fueron puestos en libertad la defensora de la tierra Dominga González (sentenciada a 50 años), Marco Antonio Pérez y Lorenzo Sánchez, defensores del agua de Tlanixco que buscarán la reparación del daño y garantías de no repetición tras permanecer más de 10 años en reclusión¹⁵⁸.

153 Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, Opinión núm. 56/2015 relativa a Nestora Salgado García (Mexico), A/HRC/WGAD/2015, 2015, 18 párr. 42.

154 Nota: En la lista figuraban por ejemplo: Miguel Ángel Peralta Betanzos, Herminio Monfil Avendaño, Fernando Gavito Martínez, Omar Hugo Morales Álvarez, Jaime Betanzos Fuentes, Isaías Gallardo Álvarez y Alfredo Bolaños Pache. También diversas personas en Guerrero, como el profesor Máximo Delgado Mójica, la estudiante Lucía Baltazar Miranda, y el dirigente del Cecop, Marco Antonio Suastegui; además, la profesora de la CNTE, Sara Altamirano Ramos; el indígena de la Tribu Yaqui, Fidencio Aldama; y el estudiante de la UNAM, Enrique Guerrero Aviña.

155 Animal Político: 14 diciembre 2018: Nestora Salgado entrega a Gobernación lista de 199 presos políticos que buscan amnistía. En <https://www.animalpolitico.com/2018/12/nestora-salgado-presos-politicos-amnistia/>

156 Los 11 maestros y 1 estudiante maestros que quedaron libres son: Leonel Manzano, Sara Altamirano, Mario Olivera Osorio, Lauro Atilano Grijalbo Villalobos, Luis Gutiérrez Saldívar, David Vargas

Araujo, Alejandra Chávez Chávez, Alejandro Sandoval Martínez, Faustino Diego, Alberto Sandoval Rodríguez, José Ambrosio Martínez y el estudiante de la UNAM, Enrique Guerrero Aviña.

157 Nota: En mayo de 2013, Sara Altamirano Ramos, maestra de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) fue ingresada junto a otros tres maestros a penales de máxima seguridad tras ser acusados, también, de participar en el secuestro de los sobrinos del presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CEE), Gerardo Gutiérrez Candiani. Sara Altamirano Ramos fue trasladada a la cárcel El Rincón, en Nayarit, acusada de delincuencia organizada, secuestro, portación de arma de fuego, y posesión de cartuchos de uso exclusivo del Ejército.

158 Proceso: *Presos de Tlanixco buscan reparación del daño y garantías de no repetición*, 20 de febrero de 2019, <https://www.proceso.com.mx/572566/presos-de-tlanixco-buscaran-reparacion-del-daño-y-garantias-de-no-repeticion>. Véase también: Comunicado de Front Line Defenders, Disponible en www.frontlinedefenders.org/es/case/release-dominga-gonzalez-marco-antonio-perez-and-lorenzo-sanchez-strengthens-calls-justice

Efectos visibles e invisibles

La criminalización genera secuelas físicas, psicológicas y emocionales en los hombres y mujeres defensoras de derechos humanos. La criminalización de las mujeres defensoras suele extenderse a su familia y no solo tiene un efecto desinhibidor de su labor, sino que además aumenta y exacerba las desigualdades de género existentes. Este estigma provoca que encuentren dificultades para afrontar su situación jurídica, personal y emocional.

La detención de una persona defensora o líder comunitaria afecta a todo el colectivo, que siente miedo, amenaza, inseguridad colectiva. Además, la organización o colectivo se ve debilitado porque la detención conlleva una serie de gastos económicos tan altos como imprevistos. Incluso, produce efectos negativos en cuanto a la financiación de la propia organización, pues donantes se pueden mostrar reticentes a financiarlas por el miedo a ser asociadas con apoyar actividades ilegales. Los gastos van desde contratar a un abogado/a o acudir a un abogado de oficio si no tiene recursos- pagar cauciones económicas para recobrar la libertad y cubrir gastos de movilidad para visitar al familiar, que puede haber sido llevado a cárceles a largas distancias de la residencia habitual. Frecuentemente la persona defensora criminalizada pierde su trabajo y por lo tanto afecta a toda la economía familiar. Las mujeres parejas de defensores encarcelados sienten toda la responsabilidad de sacar adelante la familia, multiplicando horas de trabajo dentro y fuera del hogar para cubrir las necesidades.

Una repercusión fundamental de la criminalización es que la persona defensora deja en gran medida su labor de defensa de los derechos humanos para pasar a defenderse



La libertad de Damián Gallardo Martínez y el apoyo fundamental de su esposa Yolanda Barranco para conseguirla.

Yolanda Barranco emprendió campaña para la liberación de su esposo Damián Gallardo, liberado el 8 de diciembre de 2018 junto el defensor Enrique Guerrero Aviña. La maestra, defensora y activista del movimiento magisterial Yolanda Barranco Hernández encabezó la campaña ¡Presos políticos Libertad! para la liberación de su marido, Damián Gallardo, maestro indígena y también activista y defensor. Organizó el comité de familiares y amigos de Damián Gallardo y no paró hasta verlo libre. En 2013 Yolanda y su hija fueron testigos del allanamiento de su casa y su violento secuestro. La organización Consorcio Oaxaca y otras organizaciones se movilizaron de inmediato en los juzgados. El movimiento magisterial salió a marchar exigiendo que devolvieran vivo a Damián. En palabras de Yolanda "De no ser por esas reacciones, tal vez él sería un desaparecido más en la estadística",

Durante 30 horas, lo golpearon, lo asfixiaron y lo torturaron psicológicamente. Con él fueron encarceladas 13 personas. Eran también defensoras y líderes sociales, acusados de crímenes fabricados y encerrados "preventivamente" en El Salto, un penal conocido por su régimen deshumanizador. Bajo tortura había firmado un folio inculpándose. "El delito que le fabricaron a Damián supuso un estigma para toda la familia". Los medios publicaron su foto, tachándolo de secuestrador de niños. Algunos la acusaban a su esposa Yolanda de ser su cómplice. Empezaron a rondar su casa desconocidos que la vigilaban. Tuvo que mudarse varias veces y mandó a su hija con parientes. Cuando la niña regresó, había deducido sola por qué faltaba su padre: "A mi papá se lo llevaron porque es mixte, porque habla zapoteco y porque es activista".

a sí misma de la agresión del uso indebido del derecho penal contra ella. A esta tarea de defenderse dedican tiempo y energías que dedi-

caban en sus organizaciones. El encarcelamiento puede inhibir a otras personas de realizar la labor de defensa de los derechos humanos, es decir, de construir democracia, de reivindicar la justicia y la igualdad, de protestar por los abusos. Puede incluso llegar a interiorizarse por parte de la sociedad que defender los derechos humanos es algo no permitido y, por lo tanto, negativo. Por esta razón la criminalización tiene unos efectos enormes, visibles e invisibles, en la persona encarcelada, sus familias, comunidades, organizaciones y en toda la sociedad. El desgaste a todos los niveles hace necesarios cambios profundos en las políticas públicas que reviertan todos estos efectos.



Yolanda Barranco. Feminista, Defensora de Derechos Humanos y de la Educación. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Oaxaca. Febrero 2019.

NESTORA SALGADO: EL ENSAÑAMIENTO POR SER MUJER

El día 21 de agosto del 2013, Nestora Salgado García fue detenida en un operativo conjunto entre Ejército, la Marina, la Policía Federal y Policías Ministeriales en uno de los puntos de control mientras manejaba de regreso a su casa sin que se conociera en ese momento orden de detención ni cargos que se le imputaban. Ese año Nestora había sido nombrada como coordinadora de la Policía Comunitaria de Olinalá, institución fundamentada en el derecho a la autodeterminación de los Pueblos Indígenas.

La defensora fue incomunicada y trasladada al Centro Regional de Reinserción Social de la Ciudad de Acaapulco donde fue obligada a firmar documentos sin poderlos leer. Por orden del ejecutivo de Guerrero fue trasladada a una cárcel federal de máxima seguridad. Centro Federal Femenil "NOROESTE", a varios días de distancia de su casa. Privada de asistencia legal fue declarada presa de alta peligrosidad condenada a confinamiento en celda solitaria sin salida las 24 horas.

Durante su detención Nestora sufrió tortura, tratos inhumanos y degradantes, situación de la que fue testigo la embajada de Estados Unidos, que visitaba a la defensora por su doble nacionalidad. No se permitió a la defensora tomarse la medicación para tratar las dolencias que tenía, de manera que su estado de salud empeoró drásticamente. Tampoco se respetó su derecho de visita. En marzo de 2014 un juzgado federal declaró su inocencia, reconociendo las funciones de la Policía Comunitaria como parte de los derechos indígenas y ordenó su liberación. Sin embargo, no fue liberada hasta el día 18 de marzo del 2016, después de que el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detención Arbitraria¹⁵⁹ emitiera su decisión de fondo y tras su absolución en todas las causas pendientes en Guerrero. Regresó a Estados Unidos iniciando su búsqueda de reparación del daño y atención a su estado de salud.

159 Las violaciones de derechos humanos que sufrió Nestora Salgado fueron reconocidas por la Comisión Interamericana que emitió medidas cautelares a su favor a enero de 2015, que fueron corroboradas por el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre De-

tención Arbitraria y 7 Relatores y expertos en una acción urgente dirigida al México el 13 de marzo de 2015.



Mónica Martínez Pérez. Feminista y Equipo Administrativo de Consorcio Oaxaca. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Oaxaca. Febrero, 2019

IV. Apuntes para una mejor protección

Como se ha reiterado en varias ocasiones, el mayor peligro para la vida y la integridad de las personas defensoras proviene del propio Estado mexicano. Este hecho tiene repercusiones alarmantes. ¿Cómo puede proteger a las personas defensoras un Estado que las mata, las tortura, las encarcela en condiciones inhumanas y emprende campañas para difamarlas y destruirlas junto con su familia, ante la comunidad y ante la sociedad en general?

En su informe *Cambiando el curso de la impunidad: Protección y acceso a la justicia para periodistas y personas defensoras de derechos humanos en México*¹⁶⁰, WOLA y PBI valoran positivamente el compromiso del nuevo gobierno de Andrés Manuel López Obrador de mejorar el Mecanismo Nacional de Protección. Sin embargo, señalan la importancia crucial de que el gobierno proporcione fondos adicionales “para garantizar que el Mecanismo cuente con los recursos necesarios para manejar su creciente carga de trabajo”¹⁶¹.

El informe contiene una valoración crítica del Mecanismo, así como una serie de recomendaciones al nuevo presidente para acabar con la violencia contra personas defensoras en México. En sus conclusiones, señala que el Mecanismo no ha logrado proporcionar protección ade-

cuada para personas defensoras y periodistas en riesgo, ni tampoco abordar las causas fundamentales de las amenazas y ataques que sufren: “en sus seis años de existencia, el Mecanismo aún no ha desarrollado políticas y prácticas capaces de proteger eficazmente a los periodistas y personas defensoras de derechos humanos”.¹⁶²

El Mecanismo, en efecto, ha fracasado en su labor de proteger a las personas defensoras. Sus recursos han permanecido congelados, pese a que seis personas inscritas en él han sido asesinadas desde agosto de 2017. La magnitud del problema desborda una plantilla insuficiente: únicamente 35 personas están a cargo de proteger 831 periodistas y personas defensoras. Los fondos son escasos y el presupuesto federal para 2019 se ha recortado en más de 50 millones de pesos.

Como señalan WOLA y PBI, la impunidad es el factor decisivo en la proliferación de los ataques, pues los delitos contra periodistas y personas defensoras apenas se investigan y solo excepcionalmente se sancionan. Entre 2012 y junio de 2018, menos del 3% de las investigaciones iniciadas por las fiscalías y procuradurías estatales analizadas por WOLA y PBI llegaron a los tribunales. De los 1,077 casos investigados por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos con-

tra la Libertad de Expresión (FEADLE) durante este período, menos del 12% fueron llevados a juicio, y menos del 1% (5 casos) acabaron en sentencias condenatorias. El presupuesto de la Fiscalía Especial se redujo además en un 54% entre 2014 y 2018.

La sociedad civil, por su parte, no se ha quedado de brazos cruzados. Ante la ineficiencia del Mecanismo, ha impulsado uno de los planes más ambiciosos de Mesoamérica: El Plan de Contingencia para Personas Defensoras y Periodistas de Chihuahua¹⁶³ firmado por la Secretaría de Gobernación y el gobierno de Chihuahua, uno de los tres estados más peligrosos para quienes defienden los DDHH en México. Este plan deriva de la alerta temprana de protección a personas defensoras y periodistas. El objetivo es atender desde sus orígenes la situación de violencia que viven defensores y periodistas mediante medidas estructurales de prevención del riesgo que originan las agresiones. Contiene 5 ejes principales y estrategias transversales, como justicia, transparencia en la información y marco legal y en él se llevarán a cabo 53 acciones estratégicas guiadas por cinco temas: periodistas y libertad de expresión, y personas en situación de vulnerabilidad: mujeres¹⁶⁴, personas migrantes y grupos de la diversidad sexual.

160 WOLA y PBI, Gina Hinojosa, Virry Schaafsma y Maureen Meyer: *Cambiando el curso de la impunidad: Protección y acceso a la justicia para periodistas y personas defensoras de derechos humanos en México*. Marzo 2019.

161 Comunicado de Prensa 29 de marzo de 2019.

162 Declaraciones de Hannah Matthews, Coordinadora de Comunicaciones en PBI en 29 de marzo de 2019.

163 Plan de Contingencia de Chihuahua: <https://www.gob.mx/cms/>

[uploads/attachment/file/343581/Segundo Informe de Seguimiento a las Medidas preventivas para la Protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas de Chihuahua.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343581/Segundo_Informe_de_Seguimiento_a_las_Medidas_preventivas_para_la_Proteccion_de_personas_defensoras_de_derechos_humanos_y_periodistas_de_Chihuahua.pdf)

164 Nota: Para más información sobre el eje de Mujeres (feminicidios, trata de personas, desaparición de mujeres y trabajadoras de las maquilas) Véase: Informe Trimestral de Seguimiento a las Medidas preventivas para la Protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas de Chihuahua, marzo- mayo 2018, pp. 9 y ss.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua (CEAVE) perteneciente a la Fiscalía, está implicada directamente en la mejora de procedimientos y protocolos institucionales en la atención a los delitos contra los defensores de los derechos humanos y periodistas, así como en garantizar una perspectiva de género en la investigación y persecución de delitos en este sentido. Especialistas de esta Comisión han participado en la modificación del protocolo de feminicidio, así como en la mejora en la protección integral, que incluye la intervención psicosocial a madres y familiares de defensoras que han emergido por su exigencia de justicia y verdad por los casos de feminicidio y desaparición¹⁶⁵. Brigadas Internacionales de Paz (PBI) da seguimiento al proceso de implementación de este Plan de Contingencia de Chihuahua, que puede convertir-

se en la punta de lanza en la región para garantizar el derecho a defender derechos.

Protección Integral Feminista

Como recalca la IM-Defensoras, las defensoras de derechos humanos realizan su labor en condiciones de precariedad generalizada, profundizada por una doble jornada que realizan al frente del cuidado de sus familias y como responsables de las tareas domésticas. Pese a que esta doble y a veces triple jornada tiene importantes efectos en su vida y en su salud, siguen participando activamente en la vida política y social y reclamando sus derechos los de sus comunidades y sociedades, y por este solo hecho desafían el conjunto de prácticas y normas de funcionamiento que el orden patriarcal impone en la vida social y también en la vida íntima. El patriarcado, en efecto, está basado en unas relaciones desiguales de poder que someten a las mujeres y utiliza la violencia y la discriminación para mantener dichas relaciones de poder y para ejercer el control de la vida de las mujeres.

En México, y en el conjunto de Mesoamérica, la arraigada cultura machista del patriarcado determina las expresiones de violencia que las mujeres defensoras padecen por ser mujeres. La IM-Defensoras ha registrado que un 37% de estas agresiones tienen un componente de género, es decir, que “hacen referencia a su condición de mujer y aluden a cuestionar su moral sexual, amenaza[n] directa o indirectamente a sus hijas, hijos y familia.”

En otros casos, señalan, la expresión de esta violencia se traduce directamente en acoso y/o violencia sexual¹⁶⁷.

La defensa de los derechos humanos, en este sentido, coloca a las mujeres en la necesidad de resistirse al patriarcado, al autoritarismo y la impunidad. Esta dinámica genera consecuencias negativas en su vida diaria y en sus relaciones, tanto en el plano físico como en el emocional, en lo simbólico y lo social. A este respecto, la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México¹⁶⁸ propone el autocuidado como una herramienta política crucial para que las propias mujeres se fortalezcan a nivel personal, colectivo y social y, en esta medida, fortalezcan también las luchas y movimiento de las mujeres frente a la violencia estructural que padecen.

Las mujeres de la Red Nacional llegaron a esta conclusión tras entrevistar a numerosas mujeres defensoras y constatar que la gran mayoría de ellas viven en condiciones de precariedad y sufren de mala salud. Dedicán más de ocho horas diarias a la labor de defensa de los derechos humanos y más de la mitad de ellas tienen otro empleo para poder mejorar sus ingresos, sobre todo si son responsables de sus familias. Gran parte de ellas pasan años enteros sin períodos de descanso, no duermen lo suficiente, se alimentan mal y el 40% sufren habitualmente de estrés. Más de la mitad considera que la causa principal de los conflictos internos de sus organizaciones se deriva del exceso de trabajo y esto se vincula a que

El autocuidado es un llamado a des-aprender formas de hacer activismo que tienden a reproducir atributos propulsores de los roles de género y a aprender nuevas formas más amorosas con otras personas, pero sobre todo con nosotras mismas: hacer lo que nos gusta sin “morir” en el intento¹⁶⁶.

165 Nota: En abril de 2018 la CEAV de Chihuahua presentó su programa ante el Sistema Estatal de Víctimas.

166 Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México: Agresiones contra defensoras de derechos humanos en México, Diagnóstico Nacional, Ob. Cit., p. 56.

167 IM-Defensoras Iniciativa Mesoamericana de Derechos Humanos, Informe de agresiones a defensoras 2015-2016; Ob. Cit., p. 32.

168 La Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México agrupa a 225 defensoras de 24 estados del país. Está impulsada por Consorcio Oaxaca, la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez y Asociadas por lo Justo (JASS).

casi la mitad de ellas trabajan más de 8 horas.

Si a todo esto se suma la falta de una cultura de la prevención y de cuidado de la salud, no es de extrañar que el 52% de las defensoras entrevistadas hayan padecido alguna enfermedad en los últimos dos años o incluso hayan tenido que someterse a intervenciones quirúrgicas.

Para atender todos estos efectos negativos la IM-Defensoras y la Red Nacional de Defensoras de DDHH de México impulsan *Planes integrales de protección integral con enfoque feminista*, que tiene como herramientas fundamentales el autocuidado y la seguridad para atender y prevenir las situaciones específicas de la violencia que viven por ser mujeres y los impactos de la discriminación de género¹⁶⁹.

Han elaborado unos lineamientos para planes integrales de protección con enfoque feminista, que incluyen una recopilación de reflexiones y herramientas concretas y sencillas para la protección para mujeres defensoras de derechos humanos. Estos planes recogen diversas herramientas de protección proporcionadas por Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca (Consortio Oaxaca), al igual que experiencias de trabajo de las redes de mujeres defensoras con las que trabaja Consorcio, entre ellas la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras, la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México y la Red de Mujeres Activistas y Defensoras de Derechos Humanos de Oaxaca¹⁷⁰.



Izq. Elia Santiago. Feminista y Administración en Consorcio Oaxaca. Dch. Lisa Runkler. Feminista y Defensora de los Derechos Humanos. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Oaxaca. Febrero, 2019

Para la elaboración de los planes se propone una serie de reflexiones en torno a tres aspectos:

1. La seguridad física de las defensoras, en sus desplazamientos, oficinas, casas y otros espacios donde se mueven.
2. La seguridad digital, es decir, la protección de la información personal y laboral contenida en sus dispositivos digitales, así como la protección de sus comunicaciones.
3. El autocuidado y bienestar, es decir, la protección de la integridad emocional y atención de impactos tanto físicos como psicológicos de los riesgos que enfrentan las defensoras. Estas reflexiones surgieron después de los ataques que sufrieron las

mujeres de Consorcio, varios allanamientos de la sede de la organización y de varias de sus codirectoras desde el 2007 y tuvo su momento álgido en el 2011.

Parte central de esta estrategia de protección integral feminista es La Serena, una casa de estancia temporal en Oaxaca, México para las mujeres defensoras que forman parte de la IM-Defensoras. El objetivo de la casa es la sanación y recuperación de las mujeres. La Serena está diseñada para la recuperación, sanación, descanso y reflexión para mujeres defensoras que atraviesan por situaciones de cansancio extremo, desgaste físico, emocional, duelos, crisis y otros fuertes impactos derivados de la labor de defensoras.

169 Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México: Agresiones contra defensoras de derechos humanos en México, Diagnóstico Nacional, 2017, Ciudad de México, p. 56.

170 La Red de Mujeres Activistas y Defensoras de Derechos Humanos de Oaxaca está impulsada por Consorcio Oaxaca, agrupa actualmente a 147 defensoras de derechos humanos de las distintas regiones oaxaqueñas y funciona como una red de autoprotección, seguridad y autocuidado para las defensoras de la región.



Izq. Damián Gallardo Martínez, Indígena Ayuuk Defensor de Derechos Humanos y de la Educación. Dech. Pablo López Alavez, Indígena Zapoteco Defensor de los Recursos Naturales. Reclusorio Regional de Villa de Etla, Oaxaca. Febrero 2019

V. Demandas de los colectivos

México lleva demasiado tiempo desangrándose. Abordar las causas estructurales de la violencia es la primera demanda y se convierte en el gran desafío del país. La injusticia estructural, la pobreza y la desigualdad está íntimamente relacionadas con la violencia. Deben revertirse las reformas neoliberales impuestas en la anterior presidencia.

El Estado mexicano debe realizar reformas perdurables de gran calado para abordar las violaciones de derechos humanos cometidas por las Fuerzas de Seguridad, que deben ser depuradas si se quiere cumplir la normativa internacional y dar un claro mensaje de cambio en el tratamiento de policías y militares a la población en general y a las personas defensoras en particular. La tortura debe dejar de ser la norma y la violencia sexual debe abolirse. Abrir las fosas comunes, identificar a las víctimas y los agresores es una prioridad para las familias de las miles de personas desaparecidas. Combatir la corrupción del sistema de justicia y la casi total impunidad es urgente. Para todas estas reformas es necesario decisión política, apoyo internacional y muchos recursos humanos y económicos.

Las mujeres mexicanas están expuestas a la violencia física, sexual, psíquica, económica por parte de familiares, extraños, funcionarios y mafias de crimen organizado. Deben tomarse medidas urgentes en todos los niveles para combatir la discriminación de género que permea todas las instituciones y ámbitos de la sociedad. Deben invertirse recursos para implementar medidas eficaces para poner fin al drama del feminicidio y proteger a los y las familiares que arriesgan la vida



Integrantes del Equipo de Consorcio Oaxaca.
Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Oaxaca. Febrero, 2019

por encontrar a las niñas y mujeres ante la inoperancia del estado. Nos faltan miles de mujeres y niñas, indígenas, migrantes. Encontrarlas es un deber de las instituciones y una deuda con toda la sociedad que se ve mutilada con su ausencia.

Los responsables de la violencia deben rendir cuentas ante la justicia y, en su caso, abandonar sus cargos de poder para revertir la crisis de derechos humanos. El estado debe hacerse responsable de las obligaciones de proteger a las personas defensoras, prevenir sus ataques y perseguir los crímenes que sufran. El Mecanismo de protección debe dejar de ser absolutamente insuficiente. El Estado, que es el mayor agresor de las personas defensoras, debe reconocer públicamente la labor que estas desarrollan, diseñar políticas de protección con estrategias eficientes con enfoque de étnico y de género que frenen las agresiones del crimen organizado y de un estado que se vale de la corrupción e impunidad para deshacerse de quienes considera entorpecen

sus políticas o sus negocios. Las personas defensoras encarceladas deben ser inmediatamente puestas en libertad, resarcidas por los daños sufridos y deben tomarse medidas para la no repetición de este grave flagelo. En resumen, debe garantizarse un derecho fundamental para toda democracia: el derecho a defender libremente los derechos humanos.



Izq. Anamaria Hernández. Feminista, Defensora de los Derechos Humanos y Directiva de Consorcio Oaxaca. Dch. María Elena Belmonte Cruz. Feminista y Miembro Equipo de Consorcio Oaxaca. Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Oaxaca. Febrero, 2019

VI. Reflexión final

En México, crisol de culturas y civilizaciones, se vive una profunda crisis en el ámbito de los derechos humanos. Andrés Manuel López Obrador ha llegado a la presidencia de un país desgarrado por el dolor y la violencia, donde hay 2000 fosas comunes clandestinas y miles de personas desaparecidas. La inseguridad es el principal motivo de preocupación para la ciudadanía, cuya confianza en la policía, el ejército, los jueces y los políticos es prácticamente inexistente. ¿Quién podría confiar en un Estado en el que la corrupción y la impunidad son rampantes? ¿Cómo pueden recurrir a él quienes defienden los derechos humanos, cuando el propio Estado les ataca y es el principal responsable de las violaciones de estos últimos?

El desolador panorama es el resultado de una lucha frontal entre hombres armados al servicio de poderosos intereses económicos. No se trata únicamente de la “guerra contra el narcotráfico”, que se ha cobrado miles de víctimas y apenas ha hecho mella en este negocio millonario, sino de la guerra incesante contra la propia ciudadanía que libran políticos, empresarios y multinacionales para apropiarse y explotar recursos y servicios que son de todas las mexicanas y mexicanos. Se trata de una violencia que carcome e intoxica el funcionamiento diario del país y, con frecuencia, se cuele también en el cuerpo, en la mente, en el alma de cada ciudadana y ciudadana.

Las defensoras de los derechos humanos están en la línea de fuego de esta guerra sin cuartel. Frente a la desprotección y la inoperancia institucional, han desarrollado sus propias estrategias para manejar el estrés de tener que estar siem-

pre alertas y sufrir cotidianamente amenazas y agresiones. Las defensoras de Consorcio son en este sentido un ejemplo inspirador, en especial para las mujeres defensoras: a través la protección integral feminista, se protegen apoyándose y cuidándose unas a otras y conectándose asimismo con la tierra, con la intuición, con la sabiduría ancestral, con su poder femenino.

El gobierno de Morena, posesionado en octubre pasado, ha generado en este sentido grandes expectativas. En sus primeros meses en el poder, ha liberado presos políticos e iniciado importantes programas de inclusión social y ha mejorado el trato a los migrantes centroamericanos. También ha manifestado la intención de fortalecer el mecanismo de protección de personas defensoras. A lo largo y ancho del país, estas personas y sus organizaciones siguen trabajando para que cada día renazca la esperanza, tejiendo redes que salvan vidas y desafiando la cultura de la muerte que ha ensombrecido durante décadas la vida del país.

Quizá no haya nada más revolucionario que cuidar de sí misma en medio de la violencia generalizada, nada más desafiante para el patriarcado que cuidarnos entre nosotras cuando el mandato es competir para ganar. Compartir experiencias, forjar alianzas y trabajar en equipo sin imponer la mirada propia sobre la otra o el otro es lo que abre la puerta para cuidar realmente de un mundo que unos pocos quieren para sí y que las defensoras mexicanas tratan de preservar para todas sus ciudadanas y conciudadanos. Y por extensión, para toda la humanidad.

Sí, a pesar de todo, en México habita la esperanza.



Bibliografía

Libros

- » Astorga, Luis: *Seguridad, traficantes y militares; el poder y la sombra*, Tusquets Editores, México 2007.
- » Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas AC: *Por la Verdad y la Justicia "Acteal 11 años 5 meses y 17 días de impunidad ¿Cuántos más?"*.
- » Centro ProDH Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C.: *Perpetuando el fallido modelo de seguridad*, México, julio 2017
- » Centro ProDH: *Mujeres con la frente en alto: Informe sobre la tortura sexual en México y la respuesta del Estado*, Ciudad de México, 1ª edición, noviembre 2018.
- » CIMAC Comunicación e Información de la Mujer A. C.: *Herencia de un sexenio: Simulación y desplazamiento, violencia contra las mujeres periodistas (2012-2018)*, Fundación Heinch Böll Stiftung, Ciudad de México 2018.
- » Open Society Justice Initiative, *Atrocidades innegables Confrontando Crímenes de Lesa Humanidad en México*, 2ª edición 2016

Sistema de Naciones Unidas

- » Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México: *México. Doble Injusticia. Informe sobre violaciones de derechos humanos en la investigación del caso Ayotzinapa*, Ciudad de México, marzo 2018, Disponible en: https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=595&catid=17&Itemid=278
- » Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) Observaciones formuladas en 2012, derivadas del examen a los informes periódicos séptimo y octavo combinados de México.
- » Comité contra la Desaparición Forzada, Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 29, párrafo 1 de la Convención, México, 11 de marzo de 2014 (CED/C/Mex/1).
- » Comité Contra la Tortura de la ONU, Informe sobre México Preparado por el Comité en el Marco del Artículo 20 de la Convención, 2003
- » Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, Opinión 23/2017 relativa a Pablo López Alavéz aprobada en su 78º periodo de sesiones (19 a 28 de abril de 2017). A/ HRC/ WGAD/2017/23 de 13 de junio de 2017
- » Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, Opinión
- » núm. 56/2015 relativa a Nestora Salgado García (Mexico), A/HRC/WGAD/2015, 2015, 18 párr. 42.
- » Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas: *La situación de los pueblos indígenas en el mundo*, 2004
- » ONU Mujeres: *Violencia y feminicidio de niñas y adolescentes en México*, diciembre 2018
- » Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes –México. Consejo de Derechos Humanos. Informe 2017, https://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/InformeSeguimiento-RelatorONUTortura2017.pdf
- » Relator Especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sr. Michel Forst, Informe sobre México febrero de 2018 http://hchr.org.mx/images/doc_pub/InformeDDH_LibEx_WEB.pdf

Sistema Interamericano

- » Comisión Interamericana (CIDH) : Situación de los derechos humanos en México, 2015.
- » CIDH, Medidas Cautelares No. 105-15. Asunto Cruz Sánchez Lagarda y otros respecto de México. 27 de abril de 2015
- » CIDH, Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, OEA/Ser.L/V/II, doc. 57, 31 de diciembre de 2009, párr. 33
- » CIDH: Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos, 2015
- » CIDH: *Obstáculos para el acceso a la justicia ante violación de los derechos humanos en México*, Informe presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco de su Visita in loco, realizada a México del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015
- » Corte IDH Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México. Sentencia de 16 de noviembre de 2009, párr. 143. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf
- » Corte Interamericana de 31 de agosto de 2010, caso Rosendo Cantu, disponible en <https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2012/07/Sentencia-Corte-Interamericana-Caso-ROSENDO-CANTU.pdf>
- » Corte Interamericana: Sentencia de noviembre de 2018 contra el Estado Mexicano en el caso Atenco: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf.

México

- » Centro ProDH: *La magnitud de la crisis de derechos humanos en México*, agosto 2016.
- » Comisión Nacional de Derechos Humanos: Informe especial sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/2001_desapariciones70y80.pdf
- » Recomendación N° 26 de 2001, Comisión Nacional de Derechos Humanos, en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/recomendaciones/2001/rec_2001_026.pdf
- » Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero: Informe final de actividades, 15 de octubre de 2014, pp. 47 y ss. En <http://congresogro.gob.mx/files/InformeFinalCOMVERDAD.pdf>
- » Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH): Informe especial sobre la desaparición de personas y fosas clandestinas en México, 2016 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/informe especial_20170406_resumen.pdf
- » Comité Cerezo, *184 personas defensoras de DH ejecutadas extrajudicialmente en el sexenio de Enrique Peña Nieto (01/12/2012-30/11/2018)*. <https://redtdt.org.mx/?p=12620>
- » Sitio web de la organización <https://www.comitecerezo.org/spip.php?article3183>
- » Procuraduría General de la República: *Informe Histórico a la Sociedad Mexicana* 2006.
- » SEDENA, Derechos humanos, Quejas y Recomendaciones, Agresiones contra personal militar, última actualización 1 de julio de 2014.

Informes y prensa especializada:

- » Comunicación e Información de la Mujer A. C. (CIMAC): Informe *Herencia de un sexenio: Simulación y desplazamiento*, violencia contra las mujeres periodistas (2012-2018), Fundación Heinch Böll Stiftung, Ciudad de México 2018.
- » Amnistía Internacional: Informe Anual de 2017/2018

- » Amnistía Internacional: *Sobrevivir a la muerte: Tortura de mujeres por policías y fuerzas armadas en México*, 2016.
- » Amnistía Internacional: *Mujeres indígenas e injusticia militar*, 23 de noviembre de 2014
- » Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA): *Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales*, marzo 2019.
- » CEPAL: *La distribución y desigualdad de los activos financieros y no financieros en México* (Por Miguel Ángel Castillo Negrete, 2017).
- » Centro ProDH, DEFONDHO, *Revista trimestral de difusión de derechos humanos*, Boletín 14, diciembre 2018.
- » Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas AC: *Por la Verdad y la Justicia "Acteal 11 años 5 meses y 17 días de impunidad ¿Cuántos más?"*. En https://frayba.org.mx/historico/archivo/informes/090608_informe_para_scjn.pdf
- » Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos: *La propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador de militarizar la seguridad pública a través de la creación de una guardia nacional*, diciembre 2018.
- » Front Line Defenders, *Análisis Global*, 2018, enero 2019, Disponible en <https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/global-analysis-2018>
- » Human Rights Watch: *Avances y desaciertos en derechos humanos durante el gobierno de Fox*; disponible <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2006/mexico0506/mexico0506spweb.pdf>
- » Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), *Informe de agresiones a defensoras 2015-2016: Cuerpos, territorios y movimientos en resistencia en Mesoamérica*.
- » López Portillo, Ernesto: *La policía en México: función política y reforma. Inseguridad pública y Gobernabilidad democrática: Retos para México y estados Unidos*". Smith Richardson Foundation, febrero de 2000, p. 11. Disponible en <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/mexico/evaluaciones/policia.pdf>.
- » National Security Archives: *The Dawn of Mexico's Dirty War*: <https://nsarchive2.gwu.edu//NSAEPP/NSAE-BB105/index.htm>.
- » OXFAM México, *Desigualdad Extrema en México, Concentración del poder económico y político en México*, junio de 2015.
- » Red por los Derechos de la Infancia de México (REDIM): *"Infancia y conflicto armado en México. Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados"*, 2011.
- » Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México: *Agresiones contra defensoras de derechos humanos en México, Diagnóstico Nacional*, 2017, Ciudad de México, p. 56.
- » World Justice Project: *In the name of justice: sexual torture of women in México*.
- » WOLA y PBI: *¿Cómo México el nuevo gobierno de México puede cambiar el curso de la violencia contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos?* marzo 2019.

Prensa

- » Animal Político, 2 febrero 2015:: *Solo 6 de 291 averiguaciones por desapariciones forzadas en México llega a sentencia*: Disponible en <https://www.animalpolitico.com/2015/02/solo-2-de-las-investigaciones-por-desaparicion-forzada-en-mexico-llega-sentencia/>
- » Animal Político, 14 diciembre 2018: *Nestora Salgado entrega a Gobernación lista de 199 presos políticos que buscan amnistía*. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/2018/12/nestora-salgado-presos-politicos-amnistia/>
- » Animal Político: 21 de enero de 2019: *2018, el año más violento con más de 34 mil homicidios; en diciembre aumentaron 9%*. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/01/2018-violencia-homicidios-delitos-mexico/>

- » Debate, 8 de febrero de 2019: *Robo de gasolina dispara la violencia y feminicidios en México*. Disponible en <https://www.debate.com.mx/mexico/Robo-de-gasolina-dispara-la-violencia-y-feminicidiosen-Mexico-20190208-0147.html>
- » CIDH, Comunicado de Prensa No. 87/15, Washington, D.C., 7 de agosto de 2015.
- » El Economista, 9 de abril 2019: *México y ONU firman acuerdo para formación de la Guardia Nacional*. Disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-y-ONU-firman-acuerdo-de-derechos-humanos-para-formacion-de-Guardia-Nacional-20190409-0059.html>
- » El país de las 2 mil fosas. ¿Dónde están los desaparecidos? Disponible en: <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2018/11/12/2-mil-fosas-en-mexico/>
- » El Universal, febrero 2018: *Señalan a funcionario de Acapulco por asesinato de bloguera "Nana pelucas"*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/senalan-funcionario-de-acapulco-por-muerte-bloguera-nana-pelucas>
- » INFOBAE, 14 de mayo 2019, *El 56% del territorio mexicano tiene alerta de género contra las mujeres*, disponible en <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/01/16/el-56-del-territorio-mexicano-tiene-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres/>
- » La Jornada, marzo 2018: *Matan a luchadora social María Luisa Ortiz Arenas*. <https://www.jornada.com.mx/2018/03/07/politica/003n1pol>
- » Proceso: *Presos de Tlanixco buscarán reparación del daño y garantías de no repetición*. 20 de febrero de 2019, <https://www.proceso.com.mx/572566/presos-de-tlanixco-buscaran-reparacion-del-dano-y-garantias-de-no-repeticion>
- » WOLA y PBI: Comunicado de prensa de 29 de marzo de 2019. Disponible en <https://www.wola.org/es/2019/03/informe-mexico-periodistas-defensores/>